PELAYO FERNÁNDEZ GARCÍA

El marqués de Santa Cruz de Marcenado (1684-1732)

Cultura, milicia y redes sociales

Premio IFESXVIII 2024

TREA

PIEDRAS ANGULARES

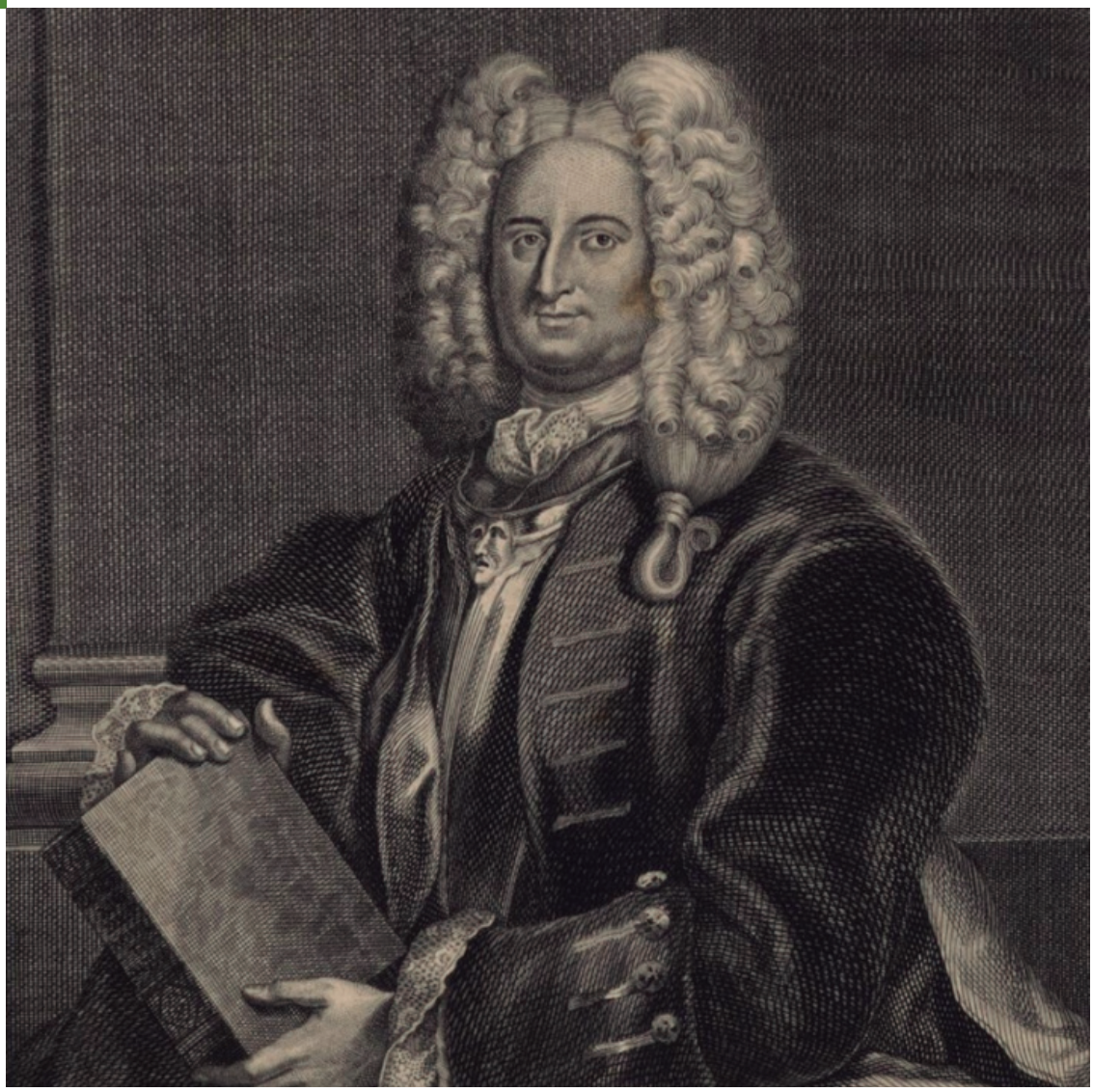

EL MARQUÉS DE SANTA CRUZ DE MARCENADO
(1684-1732)

EL MARQUÉS DE SANTA CRUZ DE MARCENADO (1684-1732)

Cultura, milicia y redes sociales

Pelayo Fernández García

Premio IFESXVIII 2024

Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII
Ediciones Trea
2024

Este volumen ha sido merecedor del Premio de Investigación Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII 2024, convocado por el Instituto Feijoo de la Universidad de Oviedo con la intención de apoyar la difusión de investigaciones que supongan una contribución relevante para el conocimiento de la España «de ambos hemisferios» en el siglo XVIII. El jurado, presidido por Inmaculada Urzainqui (Universidad de Oviedo) y compuesto por Armando Alberola Romá (Universidad de Alicante), Francisco Carantoña Álvarez (Universidad de León), Fernando Durán López (presidente de la Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII / Universidad de Cádiz) y Gabriel Sánchez Espinosa (Queen's University Belfast), acordó por unanimidad conceder el premio a esta obra reunido en Oviedo el 7 de marzo de 2024.

Entidad financiadora: Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Oviedo

OVIEDO.es
FUNDACIÓN MUNICIPAL
DE CULTURA

Primera edición: octubre de 2024

© Pelayo Fernández García, 2024

© Motivo de cubierta: Bartolomé Vázquez y Manuel de la Cruz Vázquez,
dibujo y grabado de D. Álvaro Navia Osorio (Calcografía Nacional).

© de esta edición: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII
Universidad de Oviedo
Campus del Milán
33011 Oviedo (Asturias)
Tel. 985104671
admifes@uniovi.es/www.ifesxviii.uniovi.es

ISBN: 978-84-89521-98-8

© de esta edición: Ediciones Trea, S. L.
Polígono de Somonte / María González la Pondala, 98, nave D
33393 Somonte-Cenero. Gijón (Asturias)
Tel.: 985 303 801 / Fax: 985 303 712
trea@trea.es / www.trea.es

Dirección editorial: Álvaro Díaz Huici
Producción: Patricia Laxague Jordán
Corrección: Almudena Zapatero
Maquetación: Almudena Zapatero

ISBN: 978-84-10263-38-3

Todos los derechos reservados. No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo por escrito de los titulares del ©. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por ley.

Dedicado a mi abuelo,
el primer doctor de la familia

Índice

Agradecimientos 11

Introducción 13

1. **Biografía** 29
   Orígenes, nacimiento y educación 29
   La guerra de Sucesión española 32
   El fin de la guerra 36
   Rumbo a Italia 38
   El Congreso de Soissons y las negociaciones en Francia 42
   El norte de África 43
   La caída de Marcenado: la defensa de Orán 44

2. **Los mundos de Marcenado** 49
   La correspondencia del marqués 49
   Trayectoria del linaje de los marqueses de Santa Cruz de Marcenado 54
   La política matrimonial de los marqueses de Santa Cruz de Marcenado . . . 56
   Don Álvaro y la milicia borbónica 57
   El trasfondo asturiano: Marcenado y el Principado 59
   De la milicia a la diplomacia: Marcenado en Italia 64
   El Congreso de Soissons y el Tratado de Sevilla 78
   La defensa de África 114
   Reconstruir las redes del marqués 116

3. **La obra magna: las *Reflexiones militares*** 135
   La escritura y edición 135
   La estructura 141
   El público y el contenido de las *Reflexiones* 145
   Las dedicatorias 151

Las fuentes de las *Reflexiones* 158
Las ideas militares 176

4. La *Rapsodia político-económico-monárquica:* el marqués como economista 201
Redacción, publicación y autoría de la *Rapsodia* 203
Recepción de la *Rapsodia* 209
Las ideas económicas de Marcenado 211
La *Rapsodia* frente a otros tratados económicos 218
La *Rapsodia* de Marcenado, ¿adelantada a su tiempo? 233

5. El *Diccionario universal,* el sueño enciclopédico de Marcenado 235
Precedentes del enciclopedismo de Marcenado 237
Marcenado, ¿un novator? 238
El *Diccionario universal* en su contexto cronológico 244
Un proyecto en constante evolución 247
El enciclopedismo posterior a Marcenado 262

6. Conclusiones 269
La biografía 270
Las redes sociales 271
La obra 272
El horizonte 276

Bibliografía 279

Fuentes primarias e índice de siglas 295

Índice onomástico y toponímico 297

4

La *Rapsodia político-económico-monárquica:* el marqués como economista

La situación económica de España a comienzos de la década de 1720 era francamente grave y sus gobernantes eran conscientes de ello, por lo que se buscaba un claro diagnóstico de la realidad y organizar un proyecto de solución a estos males. En ese sentido, quienes reflexionaron en torno a ello no se limitaron a tener en cuenta el atraso para eliminar lo negativo, sino que realizaron un análisis más profundo de la crisis económica del país. Es cierto que durante el siglo XVII algunos arbitristas ya se habían centrado en los problemas agrícolas y ganaderos, en la dificultad de hacer evolucionar la economía debido a los distintos privilegios y las restricciones del comercio; sin embargo, estos pensadores económicos habían sido incapaces de ofrecer una política uniforme o de alcanzar un cambio notable que afectase a la economía española de forma global (Stiffoni, 1985: 57-58).

Con la llegada de la dinastía borbónica, sus dirigentes tendrían que aprender a lidiar con la mentalidad intensamente particularista de la aristocracia y el clero hispánico y comenzarían a buscar aliados y servidores entre aquellos que tenían un ideario propio que no incluyese necesariamente como prioridad absoluta el mantenimiento de sus privilegios y exenciones de clase. Debido a ello, entre sus colaboradores proliferaban miembros de la pequeña nobleza y especialistas extranjeros que ayudarían a una política reformista del Antiguo Régimen que trataba de suprimir la posición de la Iglesia como un Estado dentro del Estado español y el régimen de mayorazgos sobre los que descansaba una nobleza no productiva, ya que consideraban ambas como lastres nocivos para los intereses nacionales. Por las mismas razones se aspiraba también a la búsqueda de la unificación de la legislación y la jurisprudencia y sustituir el honor por el mérito para obtener el reconocimiento social (Sánchez-Blanco Parody, 1991: 25-27). Todas estas tendencias tendrían alguna influencia sobre la política económica del reino o, al menos, sobre la teoría económica de la época, que apuntaba a ser más aperturista que en tiempos anteriores.

Durante el siglo XVIII, de esta forma, podemos encontramos con una notable circulación de ideas políticas y económicas que, como en cualquier otro fenómeno

de este tipo de referencia cultural, se exponían en su idioma original o mediante traducciones. Algunas de ellas presentaban ideológicamente cambios notables en relación con sus predecesoras: el comercio y la producción manufacturera ganaba peso frente a las restrictivas políticas impositivas del siglo XVII y en general comenzaba a considerarse que escribir sobre economía en Europa (especialmente durante la Ilustración) era más un género de literatura política que un tratadismo tradicional; no es extraño que se utilizase el término *economía politizada* a la hora de referirse a las políticas económicas de la época. Existían distintas opciones económicas: algunas se centraban en la agricultura y otras en la producción manufacturera, no faltaban quienes defendían diferentes grados de libertad de comercio, mientras que otros se mantenían fieles a antiguas teorías proteccionistas. Estas diferentes ideas económicas, sin embargo, tenían en común un elemento clave: la propuesta de una nueva política reformista y un sentido económico basado en el bienestar material. Llegada la Ilustración, se basaría en el principio guía de la felicidad individual y social y, por tanto, trataba no solo de dar lugar a cambios al nivel de las reformas, sino al mismo tiempo pretendía afectar a la percepción de un público lector (Usoz, 2015: 105-128).

Dichas teorías económicas debían tener en cuenta una realidad palpable y problemática: aunque tras la guerra de Sucesión española se derogaron algunos antiguos fueros correspondientes a los territorios de la Corona de Aragón, el sistema fiscal de los reinos hispánicos tendía más bien al caos o, mejor dicho, existía una gran heterogeneidad según los distintos territorios, que se mezclaba con una enorme diversidad y tipos de impuestos. Por si esto fuera poco, las reformas en este sentido variaban enormemente en función de los responsables de los distintos territorios, por lo que difícilmente podía llegar a alcanzarse una homogeneidad al respecto. La tradición arbitrista del siglo XVII tendía a ser proteccionista en el comercio y a impedir la salida de capital de los propios reinos; frente a ella, encontramos las nuevas ideas del siglo XVIII (más intensamente a partir de su segunda parte), que intentaban mejorar las finanzas públicas y reorganizar las distintas fuentes de ingresos impositivos. Esa diversidad además se veía atacada por las distintas exenciones fiscales de religiosos y nobles y, como consecuencia, por la gran presión fiscal derivada hacia las clases productivas (Astigarraga Goenaga, Guasti y Zabalza, 2015: 169-170).

El propio Marcenado no era ajeno a la teoría económica: había elaborado consejos al respecto ocasionalmente en sus *Reflexiones,* ya que consideraba la gestión económica como parte fundamental de lo bélico e igualmente había reservado un espacio a estos temas en sus proyectos del diccionario. Por tanto, no resulta extraño que el marqués se embarcase en la empresa de la publicación de una obra de corte económico bajo el grandilocuente título *Rapsodia político-económico-monárquica,* en consonancia con la aspiración de servicio a la Corona de su autor, perenne,

asimismo aparece también su tendencia a no entender sus recomendaciones como sujetas únicamente a un campo específico y ligando lo político a lo económico, como anteriormente lo había hecho con ambos temas respecto a lo bélico.

Redacción, publicación y autoría de la *Rapsodia*

Las primeras nociones del ideario económico del marqués de Santa Cruz de Marcenado las encontramos desperdigadas a lo largo de sus *Reflexiones militares*. En ellas se nos muestra que el marqués plantea ideas innovadoras en lo económico, en una doctrina distinta de la mayoría de sus contemporáneos españoles. Este ideario económico sería desarrollado más ampliamente en su *Rapsodia económico-política-monárquica. Comercio suelto y en compañías, general y particular en México, Perú, Filipinas y Moscovia,* publicada en Madrid en 1732, en la imprenta de Antonio Marín. La edición final de la obra, con el subtítulo completo: *Empleo de pobres y de vagabundos y otras ventajas que son fáciles a España con los medios aquí propuestos, extractados y aumentados,* fue gestionada por Marcenado durante el verano de 1732 y vio finalmente la luz en un único tomo de 256 páginas en 8º, al precio de 128 maravedís (Galmés de Fuentes, 1983: 136, 2001: 9-10; AHN, CC, leg. 5573, exps. 96, 109).

La obra se compone de cinco proyectos y tres capítulos extra. El primer proyecto se centra en el aumento y mejora de la agricultura, la industria, la población y la navegación; el segundo en el comercio con Indias y cómo puede redundar este en la armada naval española, incluyendo una Nueva Planta de Marina; el tercer proyecto se centra en combatir el contrabando; el cuarto se ocupa de la administración de las rentas reales y en una reorganización administrativo-territorial de España; y el quinto, en fin, trata la restitución de esclavos españoles por parte de Argel. En cuanto a los capítulos extra, que él denomina «papeles», dos de ellos (el sexto y el octavo) corresponden a comentarios de proyectos del marqués de Villadarias: una Compañía General de Indias y nociones para la protección y formación de pobres y aumento de fábricas en España. El séptimo (ideas para la seguridad de los españoles en los mares del Sur) partía de ideas de un amigo italiano de Marcenado que viajó en tres ocasiones a dichas regiones. El comentario a las proyectadas compañías de comercio de Filipinas y de Moscovia, traducidas por el mismo autor, no pudo realizarse debido a las obligaciones del marqués (Navia Osorio, 1732: 256; Carrasco-Labadía, 1889: 187-188).

Las primeras noticias que tenemos de lo que terminaría siendo la *Rapsodia* proceden de una carta que Marcenado envió al marqués de la Paz desde Turín el

26 de junio de 1727, en donde dice haber enviado previamente borradores de la obra a su superior:

> En 5 de mayo remití a vuestra señoría el principio de un proyecto de comercio, fábricas, pesquería, labranza, población, rentas y marina de España. En 28 del citado mes pasé a manos de vuestra señoría lo restante de aquel escrito, diciendo que, si era del agrado de Su Majestad, formaré otra idea para una nueva planta de tropas de tierra y para escuelas teóricas y prácticas de guerra y política (AGS, SE, leg. 5280, 230, 232, 242).

Es posible que las cartas citadas en junio por el marqués no se correspondan con las que aquí se referencian; ninguna de ellas menciona la entrega de borradores del proyecto, a pesar de que la primera sí alude al envío del noveno tomo de las *Reflexiones militares*. Puede que se remitiesen en otras cartas independientes que fuesen archivadas en fondos distintos al del grueso de la correspondencia de Marcenado o que fueran enviadas a palacio o simplemente que se traspapelasen; al margen de esto, todo indica que el «principio de un proyecto» no fuese más que un borrador de una primera parte del mismo (como el fragmento inicial de la obra publicada que se conserva en la Universidad de Barcelona) y que se vería casi rematado en una segunda entrega, dado que Marcenado indica que pretende ampliar más la obra del texto que finalmente verá la luz: «Bien sé que le falta mucho para digno de que Vuestra Majestad le considere por obra fenecida» (BUB, MSS/984; Navia Osorio, 1732: III).

En todo caso, parece bastante claro que la redacción de la *Rapsodia* debió de realizarse durante los últimos años del periplo turinés de Marcenado, muy probablemente desde el momento en el que este se centrase en la edición y publicación de las *Reflexiones,* no ya en su redacción, o en sus ratos libres entre sus responsabilidades diplomáticas en la corte piamontesa. En una parte de la obra hay una pequeña anotación del marqués en la que señala que el punto que versa sobre la distribución y gestión del grano ya había sido escrito en 1726, debió de hacer pocos cambios posteriores (Navia Osorio, 1732: 41): ya que se trata de un apartado del primer proyecto del libro y todo apunta a que la obra en sí comenzase a ser redactada a lo largo de ese mismo año o como mucho en 1725.

Galmés de Fuentes, sin duda como fruto de un error de transcripción, cae en el error de retrotraer la redacción de la *Rapsodia* a 1721, pues indica que Marcenado envió a la corte una copia de la obra el 5 de mayo de tal año. No es difícil confundir un 1 con un 7, y el propio autor parece contradecirse antes en su texto, cuando señalaba un envío del texto en 1727. Este punto no tendría mayor importancia si no fuera porque ha sido repetido en más de una ocasión en otras publicaciones, no solo de Galmés, sino también de otros autores como Marcelo Bitar o Álvaro

Ruiz de la Peña. Por ello es necesario dejar claro que el propio Marcenado afirma específicamente en la *Rapsodia* que el envío tuvo lugar en el año 1727; existe de hecho una anotación de la corte en otra carta enviada por el propio marqués el mismo año que menciona los envíos señalando que se respondieron a ellas el 6 de septiembre (Galmés de Fuentes, 1983: 137, 1984: XV, XLVI; Bitar Letayf, 1968: 71-72; Ruiz de la Peña Solar, 2012b: 313; Navia Osorio, 1732: 7-8; AGS, SE, leg. 5280, 242). Y, más importante aún, en 1721 Marcenado no se comunicaba con España a través del marqués de la Paz, sino a través del marqués de Grimaldo, y en esta fecha aún se encontraba en Cagliari, no en Turín.

Más aún, el propio marqués precisa el origen de esta obra en la recepción de un borrador en 1722 de un amigo anónimo, cuyas ideas suponen la base de la *Rapsodia*. Mientras Marcenado concretaba las ideas en torno a sus *Reflexiones,* dilucidaba la relación directa entre lo militar y lo económico o, como él mismo resumía tomando las palabras de Raimundo Montecuccoli, asumiendo que para la guerra se necesitaban solo tres cosas: dinero, dinero y dinero (Navia Osorio, 1732: 1).

A lo largo de la lectura de dicho borrador y considerando que estas ideas no solo no resultaban ajenas a lo militar, sino que, más aún, resultaban un apoyo indispensable a su propia obra, Marcenado volvió a escribir a su amigo pidiéndole explicaciones con respecto a ciertos puntos que no le quedaban claros. Sin embargo, aquel no accedió a la clarificación de dichos aspectos y ni siquiera lo hizo para su publicación, quizás por evitar polémicas sin posibilidad de defensa o que pudiesen parecer una crítica gratuita a la monarquía, en vez de intentar serle útil. De esta forma, Marcenado resolvió publicar únicamente los fragmentos del borrador que su amigo permitiese y añadir sus propios comentarios, en parte asumiendo su escasa experiencia en la materia, pero considerando de todos modos que sus ideas podrían resultar interesantes para complementarlo. Marcenado únicamente se atribuye los últimos tres papeles como trabajo propio, aunque él mismo reconoce que, más que de una autoría, se trata de un trabajo de investigación, promoción y compilación de información con respecto a las compañías de comercio y a la reutilización de población ociosa, entre otros temas, aunque no deja de hacer sus propios comentarios, como en el resto de la obra (Navia Osorio, 1732: 2-5).

Como consecuencia, existen opiniones diversas respecto a la verdadera autoría de la obra. Fuertes Acevedo atribuye todos los proyectos al propio Marcenado (la mención de un amigo es considerada un mero signo de modestia para encubrir su propia mano), mientras que Madariaga apuesta por la autoría del marqués de Villadarias (reconocido como autor más adelante en la obra). ¿Cuál sería la interpretación más correcta, entonces? A pesar de que la modestia de Marcenado es proverbial, no parece propio de él fingir que no ha escrito algo por esta u otras

razones, incluso aunque fuese una estrategia relativamente habitual entre algunos autores de origen militar. En ocasiones le hemos visto desmerecer el valor de su propio trabajo por modestia, pero sin encubrir su autoría. De hecho, parece poco característico de él que se refiriese al autor que comenta como «de suma inteligencia en el comercio» (Carrasco-Labadía, 1889: 188-189; Navia Osorio, 1732: 1); algo que no se adecúa ni a sus propias capacidades ni a su forma de referirse a él mismo. Resulta también poco probable que se estuviese cubriendo las espaldas refugiándose en el anonimato de los proyectos de su teórico amigo, puesto que intercala entre ellos sus propias ideas, por lo que no parece ser un escudo contra la ortodoxia de la época. Existe la posibilidad de que este esquema de presentación de ideas en la *Rapsodia* no fuese sino una estrategia de defensa de sus propias teorías económicas en contraposición dialéctica, tesis y antítesis presentadas al mismo tiempo para llegar a su síntesis; pero esta parece una floritura filosófico-literaria muy alejada de su prosa directa, que en ocasiones ha llegado incluso a ser acusada de prosaísmo.

¿De quién podría ser, entonces, la autoría de la parte teóricamente anónima de dicha obra? Tampoco es sencillo saberlo a ciencia cierta. Resulta extraño aceptar la hipótesis de que se tratase del marqués de Villadarias, anónimo durante la mayor parte del libro e identificado más tarde. Las tesis del anónimo amigo de Marcenado, al menos superficialmente, no parecen tan poco ortodoxas como para ser rechazadas en España, pues a la publicación del libro no le afectó la censura, ya que obtuvo licencia. El autor mantuvo el anonimato por su propia petición, por lo que resulta poco plausible que diese luz verde a ser identificado más adelante al tratar otro aspecto económico sin permitirlo anteriormente. Descartando por consiguiente esta hipótesis, es difícil aventurar la identidad del amigo de Marcenado. El único otro nombre que encontramos ligado a la obra, por mención propia del marqués, es el de Jerónimo de Uztáriz, pero Marcenado únicamente lo trae a colación para negar cualquier tipo de plagio con respecto a su *Teórica* y, además, las ideas de base a partir de las que Marcenado realiza sus propios comentarios no se corresponden directamente con las del economista vasco. Robert S. Smith atribuye la autoría de las teorías económicas básicas de la *Rapsodia* de forma vaga y al mismo tiempo atrevida (ya que ni siquiera esboza las razones de su razonamiento), al señalar que provienen de la correspondencia del marqués con un amigo, «aparentemente un francés» (Smith; 1971: 5, AHN, CC, leg. 5573, exp. 96). No es que una autoría extranjera fuese imposible y no en vano el propio Marcenado señala que parte del contenido de la *Rapsodia* procede de un amigo italiano, pero en la obra nada apunta a clarificar la identidad del escritor del grueso de la teoría económica del libro, ni siquiera en lo que se refiere a su origen.

Así pues, lo más lógico sería considerar una autoría múltiple de la *Rapsodia,*

aunque únicamente podamos identificar a Marcenado y el marqués de Villadarias. Ahora bien, aunque el anónimo amigo y el marqués de Villadarias dieran cierta base al texto, sería el propio Marcenado quien asumiría una crítica más extensa de las ideas de ambos, erigiéndose como el autor por derecho de este tratado; de hecho, la extensión del borrador de su amigo es mucho menor que los propios comentarios de Marcenado, quien luego amplía la obra aún más con sus propias consideraciones y nuevos contenidos. En resumidas cuentas y tomando prestadas las palabras de otro autor (las comillas y cursivas son también suyas) que duda del giro de modestia extrema de Marcenado para presentar a través de un falso autor anónimo sus propias ideas: «La "rapsodia", en cuanto tal *es* del marqués de Santa Cruz del [sic] Marcenado, en la medida en que fue *redactada* por él (no es este el lugar para su análisis literario), y podemos considerarla *suya* cuando hace suyas y apoya ideas ajenas, y, por supuesto, *absolutamente suya* en las apostillas que titula "notas"». Y esto es así aunque el propio Marcenado no cese en su reivindicación de las diferentes manos que contribuyeron al desarrollo final de la obra:

> La brevedad de mis notas muestra que escribo como puro comentador del papel de mi amigo y a la luz que me da su contesto: ni yo me entrometería a formar por mí solo una obra cerca de materias tan desconocidas en mi profesión y en las cuales vale poco el socorro de los libros, si no se asegura con la escolta de la experiencia (Carrasco-Labadía, 1889: 195-196; Rodríguez Iglesias, 1988: 13-14; Navia Osorio, 1732: 3-4).

Pero volvamos a Uztáriz antes de concluir el apartado referente a la autoría de la *Rapsodia*. En 1724, Gerónimo de Uztáriz (1690-1760) publica en Madrid una edición muy escasa, probablemente reservada solo para los amigos más íntimos del autor, de su *Teórica y práctica de comercio y de marina*. En ella plantea reformas, críticas y claras, con respecto a la administración y las finanzas, presagiando el tono de la Ilustración española. A partir de la publicación de la *Rapsodia,* no faltaría quien ligase directamente las ideas de Marcenado con las de Uztáriz, en ocasiones, con el primero siguiendo las tendencias ideológicas del segundo, en otras, sugiriendo incluso un cierto nivel de plagio. Lo cierto es que no faltan coincidencias entre las obras de los dos autores, como el hecho de que ambos reprodujesen íntegramente el Acta de Navegación aprobada por el Parlamento inglés en 1660 para utilizarla como punto de inicio con respecto a sus propias teorías. Galmés de Fuentes defiende la causa correcta con respecto a este tema al decir que no existe plagio de Uztáriz en la *Rapsodia* y que ambas se encuentran en un plano de igualdad, pero lo hace partiendo del presupuesto incorrecto de que la obra de Marcenado es anterior a la de su amigo por un error de transcripción, como ya se ha señalado anteriormente (Stiffoni, 1985: 57-61; Fernández Durán, 2007: 64; Galmés de Fuentes, 1983: 133-134).

Fernández Durán precisa que el hecho de que Marcenado entrase con tanto detalle a refutar el posible plagio de Uztáriz, incluso pese a la amistad entre los dos autores, debe interpretarse en clave política y en relación con los distintos grupos de poder en la corte. En todo caso, el propio Marcenado se defiende ya, de forma preventiva, ante las posibles acusaciones de plagio con respecto a Uztáriz, afirmando que la obra que el economista vasco le envió no le llegó hasta después de transmitir él la primera parte de la *Rapsodia* a la corte española y que si bien justo después de recibir la *Teórica* decidió enviar a Uztáriz los cinco primeros proyectos de su propia obra, Marcenado no incluyó en la misma las interesantes reflexiones de este para beneficio de la monarquía:

> Al mismo señor Uztáriz envié después mi papel, esto es, los cinco Proyectos, para que me hiciese el favor y la amistad de comunicarme su opinión; y me le devolvió con las prudentes reflexiones, que en él se verán y con otras no inferiores, pero que no son de mi actual asunto, ni en ellas, ni en las de todo este libro se tocan cinco puntos de los más importantes para nuestra población, fábricas y comercio.
>
> Bien los echará de menos un lector inteligente y yo los hubiera comunicado al público, si no resultase peligro en descubrir los resortes precisos para poner en obra las mismas cinco máximas. Muchas cosas conviene proponer al soberano, u a los principales ministros, que deben ocultarse al pueblo, hasta que el beneficio que este recibe granjee la aprobación de la novedad que se ejecuta (Fernández Durán, 2007: 64; Navia Osorio, 1732: 2-5).

A diferencia de las *Reflexiones,* que ya hemos visto previamente que fueron reeditadas en numerosas ocasiones dentro y fuera de España a lo largo de los siglos, la *Rapsodia* despertó mucho menos interés en el público. Sin embargo, es justo señalar que ya en la Ilustración española, a finales de 1784, Pascual López pidió licencia para reimprimirla. Sin embargo, aunque se le concedió, el proceso de publicación se alargó debido a que la noticia llegó a oídos de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, que decidió supervisarla a lo largo del año siguiente:

> […] para que saliese correcta y sin defecto alguno, y deseando la sociedad dar a la obra toda la estimación que por su autor merece y rectificando algunas máximas económicas que en el día se han ilustrado con el estudio y fomento de sus principios en Europa, se han ofrecido voluntariamente algunos individuos a hacer este trabajo dividiéndolo en tres y de común acuerdo y poner notas que ilustren las observaciones o doctrinas del autor y escribir su vida con el objeto de que la obra produzca toda la utilidad pública que se desea en su reimpresión (AHN, CC, leg. 5548, exp. 86).

No consta que la impresión tomase finalmente forma, no obstante, por lo que quedó esta reedición crítica aparentemente en agua de borrajas. Tampoco sabemos

si este proyecto de edición comenzó a llevarse a cabo en esa fecha únicamente por casualidad, por interés de contrastar las teorías económicas del marqués con las de la época o específicamente se hizo coincidir con el año del primer centenario del nacimiento de Marcenado, lo que contrasta con los siguientes, sin celebración aparente. No obstante, frente a los concursos centrados en las *Reflexiones* que tuvieron lugar a finales del XIX en este contexto, la *Rapsodia* apenas es tenida en cuenta durante las celebraciones del segundo centenario de Marcenado (Galmés de Fuentes, 1983: 133-134) y recibe igualmente una atención modesta durante el tercero a finales del XX, si bien lograría su primera reedición 252 años después de la original y en formato facsímil, por cortesía de la Universidad de Oviedo y el Instituto de Estudios Asturianos (Navia Osorio, 1984).

Recepción de la *Rapsodia*

En general, la *Rapsodia* ha despertado mucho menor interés por parte de investigadores y admiradores de Marcenado, en comparación con su hermana mayor, las *Reflexiones militares*. Si bien esta tendencia es lógica (Marcenado no deja de ser, ante todo, un militar), ha continuado a lo largo de los siglos, incluso durante los mayores fastos celebrados en torno a su autor. La obra de Uztáriz gozó de mucho más prestigio en la corte frente a las ideas renovadoras de Marcenado; al oponerse abiertamente a ciertas políticas económicas de Felipe V, la primera edición de su obra había sido muy limitada, prácticamente clandestina, pero lo cierto es que al margen de ella fue medrando en las ramas económicas de la administración hispánica hasta su muerte. Esto no fue sino un acicate para que su hijo reeditase su obra póstumamente, de forma comentada, y obtuvo esta nueva edición un éxito notable, hasta tal punto que sería leída y traducida a varios idiomas.

No es que la *Rapsodia* fuese olvidada por la literatura española. Jovellanos, por ejemplo, equipara el trabajo de Marcenado con los de Uztáriz, Zavala y Ulloa, Fernández de Navarrete, Moncada o Argumosa, después de recomendar la lectura de economistas franceses como Condillac, Cantillon y Mirabeau para profundizar en el campo. Campomanes lo cita ampliamente en su *Apéndice a la educación popular* (1775): así como Canga Argüelles, que hace lo propio en su *Diccionario de Hacienda con aplicación a España* (1825). Incluso fuera de Europa, Coquelin y Guillaumin mencionan al marqués entre elogios dentro de su *Dictionnaire de l'économie politique* (1854): aunque los franceses yerran al atribuir la fecha de la publicación de la *Rapsodia,* al igual que le sucede a Moreno Villena en su *Tratado de economía política o filosofía del trabajo* (1876). Aunque Manuel Colmeiro, tanto en su *Biblioteca de los*

economistas españoles de los siglos XVI, XVII y XVIII (publicada originalmente en el primer tomo de las *Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas* en 1861) como en su *Historia de la economía política en España* (1863): supedita totalmente las ideas económicas de Marcenado a las de Uztáriz, privándolas de su originalidad, las sitúa dentro de la línea de pensamiento correcta y considera al marqués a pesar de todo digno de mención y elogio entre los economistas de principios del siglo XVIII; de Uztáriz dice que está de acuerdo con las doctrinas económicas de Colbert, con las que parcialmente también se alineaba Marcenado. El catedrático de economía política de Sevilla José Díez de Tejada y Urbina consideraba por su parte que Marcenado tenía ideas muy acertadas para combatir los problemas de la época, pero que cedía a tendencias marcadamente proteccionistas en temas relativos al contrabando. En torno a los fastos del segundo centenario del nacimiento de Marcenado, Luis Vidart concluye que el marqués era «un economista reformador y progresivo […] pero que no llega a romper los estrechos moldes de la política comercial que seguían los estadistas del siglo XVIII». En el mismo contexto, Carrasco-Labadía y Fuertes Acevedo también coinciden con Colmeiro en ligar a Marcenado con la escuela mercantil de Colbert, aunque señalan que su política económica restrictiva no había sido tan exitosa como se esperaba y que por tanto Marcenado había sabido adaptar sus propias recomendaciones a la realidad circundante. En la misma exageración de méritos que caracterizaba a la celebración de la figura y obra de Marcenado (la misma que llevaba a ligar su iniciativa de unificar pesos y medidas directamente con la del mismísimo Carlomagno), Fuertes Acevedo apunta que el marqués abogaba por tesis liberales en la industria antes del que considera padre del propio liberalismo, Adam Smith, hubiese nacido (Galmés de Fuentes, 2001: 50; Ruiz de la Peña Solar, 2012b: 311; Hernández Andreu, 2015: 113-115).

Madariaga llegaría incluso a afirmar que por su amplitud de miras y su «espíritu liberal» el marqués podría haber llegado a sentirse más a gusto a finales del siglo XIX, con escaso aclimatamiento, que en su propia centuria. Fuertes Acevedo también coincide con el economista Manuel Pedregal (quien llegó a ser ministro de Hacienda) al asegurar que su política arancelaria con respecto a la agricultura, oprimida por las excesivas cargas fiscales, se alineaba con economistas posteriores como Campillo, Cabarrús, Campomanes o Jovellanos; pero al menos el primer autor reconoce que aunque el talento e intuición de Marcenado le permitieron ir más allá de los límites de la teorización económica de su tiempo, se encontraba aún demasiado atado a algunas de sus preocupaciones. De hecho, todavía defendía privilegios, franquicias y concesiones a la industria y el comercio, así como el derecho diferencial de bandera más tradicional, lo que impide considerarle poco más que un profeta (Carrasco-Labadía, 1889: 190-199).

Sin embargo, la obra sería mucho menos considerada ya entrado el siglo XX. Probablemente por la imposibilidad de aplicar sus postulados ya obsoletos y porque nunca habían sido especialmente relevantes; a lo largo de la gran mayoría del siglo, la *Rapsodia* y las teorías económicas de Marcenado no despertaron demasiado interés, recabaron apenas ligeras referencias a su existencia o solitarios artículos como el que Juan M. Colera Jiménez publicó en el número 15 del *Boletín del Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias económicas y Comerciales* en 1957, en donde, pese al excelente trabajo sintético realizado por el autor para presentar el contenido de la obra y al propio autor, la reivindicación de su estudio cayó más bien en saco roto. A pesar de que los especialistas consideran en general que se trata de una obra que debería ser considerada al nivel, cuando menos, de la obra de Uztáriz y otros tratadistas económicos (González González, 1985: 60; Colera Jiménez, 1957: 7-10; Galmés de Fuentes, 2001: 9-10): también en la celebración del tercer aniversario del nacimiento de Marcenado recibió una atención tangencial como «hermana menor» de las *Reflexiones,* si bien se consiguió por fin, como ya sabemos, una reedición facsimilar de la obra y un cierto repunte en lo que se refiere a su estudio.

Las ideas económicas de Marcenado

Las primeras nociones del ideario económico del marqués de Santa Cruz de Marcenado pueden atisbarse puntualmente a lo largo de sus *Reflexiones militares,* donde ya transmite opiniones desde diferentes perspectivas, especialmente en torno al comercio. Astigarraga y Zabalza señalan que Marcenado ya muestra interés en desarrollar el saber económico en su proyecto de *Diccionario universal,* si bien en dos vertientes: de comercio (sobre cultura mercantil) y de *oeconomía* (gobierno de la Hacienda doméstica). También esperaba introducir más contenidos económicos en otros diccionarios temáticos (estadística económica y demográfica en el de geografía y tratados de comercio en el de historia) (Astigarraga Goenaga y Zabalza Arbizu, 2007: 21-22).

Durante el siglo XVIII, los economistas españoles seguían identificando la riqueza con la cantidad de dinero y, como consecuencia, se tomaban medidas restrictivas con respecto al comercio para evitar que en moneda saliese del país. Ni siquiera Uztáriz escapaba a esta tendencia mercantilista, identificando la riqueza con la acumulación de dinero y considerando una desventaja su disminución y un bien absoluto su incremento. Galmés de Fuentes considera que para Uztáriz estas conclusiones resultaban casi obsesivas; de carácter antiliberal, propugnaba incluso la prohibición de importaciones para evitar la salida de dinero y, según él,

la consecuente ruina del país. De hecho, el amigo de cuya base parte la *Rapsodia* no escapa a estos postulados, pues considera la acumulación de metales preciosos la principal fuente de riqueza, tal y como se aprecia en su introducción:

> Con el comercio se mantendrán en la monarquía los tesoros proprios, se adquirirán los ajenos y circulando unos y otros desde el rey a los vasallos (por la continua precisión que el soberano tiene de gastarlos y el súbdito de retribuirlos) se conservará perenne el manantial que hoy se agota con el poco tráfico nuestro y excesivo de los extranjeros, que no dejan parar los caudales en España más tiempo que el necesario para sacarlos en la red de su comercio, transportando a sus países las riquezas de nuestras Indias (Galmés de Fuentes, 2001: 105-106; Navia Osorio, 1732: 10-14).

Por el contrario, Marcenado desde el principio de la *Rapsodia* se opone y condena el valor absoluto del dinero, señalando otras fuentes alternativas de riqueza. A pesar de que considera la riqueza monetaria válida, liga la de un país al aumento de la industria, la ganadería, la agricultura y el comercio. Como consecuencia, la obra de Marcenado apenas se centra en el valor del dinero o los metales preciosos provenientes de América, sino que da prioridad a las ya citadas fuentes alternativas de riqueza, si bien en cuanto a la unificación de moneda recomienda no separar excesivamente su valor nominal del real, puesto que esto supondría caer dentro del juego mercantilista de la mayor riqueza ante quien más vendiera y menos importara. Razonando así bebe directamente de sus ideas previas en las *Reflexiones,* en donde comenta que es el movimiento del dinero y su utilización el que favorece a una monarquía y no su acumulación estéril e improductiva (Navia Osorio, 1732: 31-32; Galmés de Fuentes, 2001: 109-110).

De esta manera, Marcenado recomienda proteger a los agricultores y facilitar su desarrollo con ventajas tributarias y de gravámenes, para así mejorar la economía agropecuaria, antes de centrarse en lo industrial. Algunos de los ejemplos que pone de ello se centran en destacar la indisoluble ligazón con la industria («El comercio, sin fabricar, es como los juegos de agua sin manantial, que a fuerza de artificio duran las pocas horas que tarda la diligencia en cansarse del trabajo»), la necesidad de gestión de los granos para comerciar con ellos sin provocar carestías en las regiones reequilibrando así sus necesidades o la mejora de comunicaciones y la redistribución de la industria para el fomento del comercio:

> Otro grande estorbo para el comercio de España es la falta de canales o ríos navegables (pudiendo hacerse muchos a no gran costa) porque los géneros que nacen o se fabrican en el corazón del reino, transportados sobre machos o carros las muchas leguas que distan de sus puertos marítimos, no pueden venderse sino a un precio muy caro, que no teniendo cuenta al extranjero, los va a comprar en otra provincia donde

los encuentra más baratos. Por esto las fábricas de las mercancías que los extranjeros más necesitan, debieran ponerse lo más cerca del mar que fuese posible y prohibir enteramente la extracción de la materia de que tales mercancías se construyen, para que sea indispensable al extranjero comprar de nuestras fábricas (Galmés de Fuentes, 2001: 113-114; Navia Osorio, III: 48-54, 263).

El fomento de la industria se utilizará posteriormente como justificación teórica de distintas iniciativas económicas, en sintonía con las tesis propuestas por Marcenado. El mismo marqués en sus *Reflexiones* proponía exenciones fiscales para fomentar la industria[35] y hacía también la propuesta de una redistribución de población[36] para aprovechar su fuerza de trabajo. Todo ello entra en consonancia con su advertencia del peligro de mantener en un país gente desocupada y ociosa, lo que retoma el marqués en la *Rapsodia* (no olvidemos el apartado de *empleo de pobres y de vagabundos* en el título completo de la obra), donde llega a dedicarle una parte importante al respecto. En este particular, Marcenado no solo se refiere al problema de la pobreza y la mendicidad, sino que ya señala tempranamente que en España existe un problema sistémico al que debe hacer frente, el del rechazo visceral de la nobleza a participar en la actividad económica y muy específicamente en el comercio:

> En España tenemos los más abundantes y ricos frutos de la Europa, la feliz situación entre el Mediterráneo y el Océano y abierto el camino al México y al Perú, que son los manantiales del oro y de la plata. Con todo esto no ay reino de tan corto comercio, porque el hijo del mercante quiere ser caballero y el caballero se desdeña enteramente del tráfico; con que este viene a quedar solo en mano de pobres hombres que, no teniendo caudal para mantenerle, se ayudan con el dinero de extranjeros, los cuales no ay duda en que por alto o por bajo llevan a sus países las ganancias. […] Está en la nación tan arraigada la extravagancia de un excesivo puntillo, que para desterrarla serían precisas nuevas ordenanzas del rey y conveniente poner en ellas alguna distinción […] pues no siendo nuestra nación sensible al interés, importaría picarla por el lado del honor (Galmés de Fuentes, 2001: 127-128; Navia Osorio, III: 59, 61, 263, 267-268, 1732: 73).

Así, las ideas de Marcenado coincidirán con las de autores posteriores que buscan el pleno empleo de la población, incluyendo las medidas contra holgazanes y la pobreza, hay quien dice que posteriormente imitadas por Feijoo, Campomanes

[35] «Para establecer, pues, en el país fábricas de géneros que los extranjeros vengan a comprar o los naturales vayan a vender, supongo indispensable quitar los impuestos, que hacen la carestía de los víveres más comunes, o exentar de tributos a ciertos pueblos, donde no haya más que familias de fabricantes».

[36] «A veces importaría transportar las familias pobres que sobran en una provincia, a poblar otra del mismo reino que se halle faltosa de gente, dando allí a dichas familias para sus labranzas, francas las tierras llamadas reales, que ordinariamente se encuentran incultas, con lo cual se lograría evitar la miseria de un país y aumentar las rentas del otro».

y Cabarrús; la redistribución poblacional hacia tierras despobladas la pondría en práctica Olavide en los márgenes de Sierra Morena. El marqué también propone la activación económica de la propiedad terrateniente con reformas fiscales que incentivasen el aprovechamiento de sus tierras y la de hidalgos y nobles ligando a ambas clases al estudio o al comercio, llegando incluso a proponer concesiones de nobleza, titulada o no, a quienes lo practicasen, algo que no llegará a adoptarse hasta el reinado de Isabel II (Galmés de Fuentes, 2001: 129-135).

Por supuesto, al igual que las *Reflexiones* anteceden en ciertos puntos a la *Rapsodia,* esta bebe puntualmente de ideas previas ya presentadas por Marcenado en su *opus magnum*. Donde más citas hace a su obra militar es, lógicamente, en la parte de la *Rapsodia* en la que alude a la protección naval del comercio y su organización militar. Si la intersección entre ambas obras no es mayor, es porque el propio Marcenado advierte que solo hará citas constantes a su obra previa, para no repetir contenidos. Igualmente remite a todos sus consejos con respecto a transmitir señales para la defensa de los puertos, cuando en la *Rapsodia* toca el tema de las recomendaciones para la protección de los puestos comerciales (Navia Osorio, IX-a: 205-227, 1732: 114-115).

Y es que de no menos importancia considera Marcenado el comercio y, como consecuencia, defiende no limitar el tráfico entre las Indias y España, sino extenderlo a Filipinas e incluso a Rusia, aunque tales ideas no se desarrollaran por sus responsabilidades en Orán, que le limitaron tanto en la redacción como con respecto a obtener ciertos datos económicos que se le habían prometido para poder llevarlo a cabo. Ya en las propias *Reflexiones* Marcenado nos presenta España como un territorio en una situación *a priori* inmejorable para el comercio, pero que precisamente por ello debe invertir en la creación y mantenimiento de una poderosa armada, por razones militares y comerciales:

> Ningún reino tanto como España necesita de hacer un esfuerzo para adquirir la superioridad en el mar, sea con el fin de ofender o de defenderse, pues a menos de ella están al arbitrio de las potencias marítimas nuestras Indias y en peligrosa contingencia de ser apresadas las flotas y galeones (Galmés de Fuentes, 2001: 108-110; Navia Osorio, IV: 63).

Ello era así no solo por razones militares, sino también desde el punto de vista comercial. Marcenado se pronuncia con respecto a las naves destinadas al comercio de la monarquía hispánica: «Tales navíos o embarcaciones menores debieran ser precisamente fabricados en España, tener la bandera del rey y a lo menos dos tercias partes de equipaje de nacionales» (Navia Osorio, III: 268).

Al igual que en las *Reflexiones,* Marcenado no se limita únicamente al tema bélico, sino también circunstancialmente a lo político, así, en la *Rapsodia* propone

distintas reformas políticas que considera resultarían beneficiosas para la economía, principalmente en lo administrativo. El marqués sugiere dividir el país en provincias o distritos en función de sus propias cualidades para gestionar lo público, de forma que cada una de estas circunscripciones cuente con intendencia, tesorería y contaduría dependientes de una administración central que mantuviese su control. Igualmente, propone el establecimiento de bancos en cada ciudad cabeza de provincia para fomentar la economía regional, comprendiendo (según Manuel Pedregal) la gran relación del crédito con el desarrollo de la industria y el comercio. Por último, quizá la más sorprendente de entre sus propuestas fuese la de sustituir los regidores perpetuos en las ciudades por una regencia colegiada que se constituyese por una tercera parte de nobles, comerciantes y hombres libres, un tripartito paritario elegido democráticamente por voto individual (Galmés de Fuentes, 2001: 141-144).

En lo referente a la reforma fiscal, aún sin posicionarse ni a favor ni en contra del catastro catalán de Patiño, Marcenado proponía una vía intermedia entre este y el sistema castellano, señalando como solución abolir la recolección privada de impuestos y una gestión pública de todo ello a través de oficinas públicas y tesorerías territoriales, según una reorganización administrativa acorde con ello. Una vez realizado esto, abogaba por sustituir los impuestos indirectos (como las rentas provinciales, aunque no los derechos de aduanas) por una real contribución invariable para todos los pueblos de la nación, que debería llevarse a cabo precedida por distintos catastros locales realizados por expertos, con un modelo similar al catalán y probablemente al catastro piamontés que pudo contemplar en Turín, iniciativa de Víctor Amadeo II que desarrolló a lo largo de su reinado. Esta investigación debería tener en cuenta diferentes factores del valor de la tierra, así como la localización geográfica o la proximidad a zonas manufactureras. Después de todo ello, el nivel impositivo sería un porcentaje anual de lo que se esperaría recolectar en el año, aunque Marcenado deja este detalle sin definir claramente. En todo caso, esta propuesta mejoraba en ciertos puntos el catastro catalán previo, sobre todo porque superaba la idea de la tierra como origen de cualquier riqueza (Navia Osorio, 1732: 151-188; Cuazza, 1992: 117, 122-123, 147-148; Astigarraga Goenaga, Guasti y Zabalza, 2015: 174-175).

Marcenado se adelantó en ese sentido a las ideas defendidas en el futuro por Ensenada y Fernando VI en 1746, no solo en relación con el planteamiento de una única contribución, sino también con respecto a la marina. En este punto contrasta con Uztáriz, no por la oposición de ideas, sino porque no hay mención a ello en su propio trabajo; en realidad Uztáriz dedicó poca o ninguna atención al tema de la navegación más allá de la necesidad de construir y mantener un número importante

de barcos para el comercio y la guerra, mientras que Marcenado aconseja que la armada española se fortaleciese para ayudar a hacer lo propio con el comercio con distintas propuestas específicas, como la creación de subsidios para la construcción de barcos o nuevas leyes de navegación para hacer revivir la actividad marinera (Fernández Durán, 2000: 601-603; Galmés de Fuentes, 2001: 110-112).

Son estas unas ideas para facilitar el comercio que desarrollará a lo largo de toda su *Rapsodia,* validando las opiniones de su amigo sobre la liberación fiscal del transporte de manufacturas[37] y la mejora de las comunicaciones[38] o con sus propios consejos y puntualizaciones al respecto.[39] Igualmente, defendía la unificación de monedas, pesos y medidas, anular el monopolio de comercio de Cádiz con las Indias (que Marcenado ya había llegado a sugerir incluso en sus *Reflexiones* y no llegaría a realizarse hasta la Pragmática de 1765, que también adopta el consejo de fabricar en España los propios barcos para realizar este comercio), ecualizar las cargas impositivas en función de los ingresos, amén de la redención de censos y cargas perpetuas que (como más tarde demostraría Jovellanos) asfixiaban a un determinado sector de los propietarios (Navia Osorio, 1732: 34-37; Galmés de Fuentes, 2001: 118-124).

Aunque existen muchas coincidencias entre los arbitristas económicos del siglo XVII y sus herederos, los proyectistas del XVIII (entre los que se podría integrar a Marcenado), se dan igualmente notables diferencias entre unos y otros. Pese a que sendos grupos plantean como problema central la decadencia económica de España y ambos propusieron soluciones basadas fundamentalmente en los sectores productivos, los proyectistas presentaron una mayor precisión a la hora de transmitir sus planes al respecto. Así, podemos encontrar en este contexto a un Uztáriz completamente inmerso en las doctrinas mercantilistas heredadas del arbitrismo (especialmente en la creencia de que la riqueza nacional se basaba en la cantidad de metales preciosos acumulados) conviviendo con Marcenado, que presentaba ya un ideario económico abierto a nuevas ideas con respecto a la consideración de la riqueza (Rodríguez Iglesias, 1988: 14; Galmés de Fuentes, 2001: 149-150).

[37] «Cualquier género de manifacturas de España convendría fuese libre de todo derecho, vendiendo, comprando, o al pasar por caminos, puentes, mesones, ventas y pueblos, y que gozasen la misma franquicia la seda, lana, lino, cáñamo, vino, aceite, granos y más frutos del reino, como también las cabañas, recuas y carros». «Todas las manifacturas, frutos y demás géneros de España, que con bandera y buque español se transporten de un puerto a otro del mismo reino, se franquearán enteramente de tributo, así al embarcar como al desembarcar».

[38] «Para mayor comodidad importaría hacer fabricar algunos puentes y abrir carretera en los caminos más llanos y cortos, que a menudo se hallan estrechos, o totalmente cortados por tapias, o vallados de las tierras contiguas, o descompuentos por negligencia de los pueblos».

[39] «Para que no se pague peage alguno en los puentes, queda preciso recurrir al arbitrio de que los países contribuyan de quando en quando algún dinero para componer aquellos, con examen del intendente para que no se haga reparto excessivo».

Extrañamente, podemos encontrarnos con la paradoja de autores que, aun afirmando que en su libro Marcenado «se inclina por unas prácticas económicas plenamente mercantilistas», no dejan de explicitar que es un adelantado a su tiempo en línea con las ideas económicas de finales del XVIII. Sorprendentemente y en el polo opuesto, no falta quien dice que el mercantilismo de Marcenado es «menos flexible» que el de Uztáriz o que, «como buen mercantilista, insistía en lo benéfico del sistema restrictivo y monopólico». Desde luego, no podemos considerar al marqués como un liberal (en la medida en que esto significaría un conocimiento de mecanismos económicos inusitados para su propia época), pero de ningún modo se le puede considerar un mercantilista tópico, aferrado a ideas colbertistas. Sus ideas económicas se encuentran más ligadas, si acaso, a otro colega militar que él mismo tiene esporádicamente en cuenta a lo largo de sus *Reflexiones*: el ingeniero Sebastián Le Preste, de Vauban, y sus ideas presentadas en su obra *Proyect d'une dîxme royale,* en 1707 (Blanca Jiménez, 1984: 30-31; Molas Ribalta, 1996: 922; Bitar Letayf, 1968: 72-73; Galmés de Fuentes, 2001: 149-150).

En este sentido, hay quien le considera un preliberal, ya que se separaba de los postulados mercantilistas de su época para adelantar algunas nuevas tendencias de teoría económica. Domínguez Ortiz afirma que este supuesto preliberalismo de Marcenado no solo se extiende a su teoría económica, sino también a sus consejos de reforma administrativa municipal, en donde el autor entiende que sus cambios, especialmente el referido al tripartito de representatividad entre nobles, mercaderes y pueblo llano, presentan una mezcla de ideales nobiliarios y burgueses. Ruiz de la Peña señala que esta opinión contrasta directamente con la previa oposición de Marcenado, junto a otros tantos nobles asturianos, a la injerencia de Cepeda y la confrontación de la Audiencia Provincial de Asturias en el Principado, aunque lo achaca a una evolución de su pensamiento entre los casi quince años de diferencia o a la simple consideración de que se trataba de situaciones distintas: el caso Cepeda no dejaba de suponer una brusca intromisión en lo que los miembros de la nobleza consideraban sus derechos básicos, mientras que la recomendación propuesta por Marcenado se entendía como una reforma más dentro de un cuadro reformista integral, dirigida directamente a una mejora de la administración regia en la que los nobles aún mantenían un ámbito de influencia y decisión en las cuestiones tanto locales como regionales (Ruiz de la Peña Solar, 2012a: 80, 2012b: 313-314).

Pero no existe, evidentemente, relación directa entre las teorías económicas de Marcenado y las de Adam Smith; ya se ha mencionado que el economista escocés solo citó como autor español a Uztáriz y, en todo caso, la obra del marqués nunca tuvo suficiente proyección internacional como para que pudiera ser tenido en cuenta. No obstante, sí que existen ciertas coincidencias actuales, que son las que llevan

a la consideración de preliberalismo de Marcenado por parte de algunos autores: el rechazo a considerar el valor de la riqueza asociado a los metales preciosos o al dinero *per se* y valorar más el intercambio comercial, aunque Smith tuviese una visión bastante más compleja que incluía los costes de trabajo, el margen de beneficios o la potencialidad económica del suelo. Del mismo modo cabría interpretar el tener en cuenta cómo contribuye el comercio rural al beneficio de un Estado o la restricción de importar productos extranjeros que pudiesen ser producidos dentro del propio territorio (Smith, 1852: XXIV, 167, 183).

Al margen de etiquetas, podemos comprobar cómo, sin llegar a alcanzar presupuestos ilustrados, las ideas económicas de Marcenado son generalmente más avanzadas que las de sus contemporáneos, incluido Uztáriz, con el que es comparado continuamente. El marqués propone dos líneas principales interrelacionadas directamente: la reactivación de la economía de la Corona y del comercio entre potencias al mismo tiempo, en un plan ambicioso que entendía la economía como un todo. De esta forma, para la mejora del comercio recomienda movilizar sectores tan diversos como el militar (fortalecimiento de la armada), el de las infraestructuras (en relación con el anterior para la protección de las comunicaciones por mar y tierra) o el fiscal (reorganizando de forma más racional las cargas impositivas para beneficiar la fluidez del comercio y la vida de los habitantes en general).

Y es especialmente con respecto a todo lo que está ligado a la reactivación de la economía donde podemos observar la tendencia progresista de las ideas económicas de Marcenado, que desdeña el concepto de riqueza de un Estado únicamente basado en la acumulación de riquezas, para sustituirlo por el de una economía en movimiento que debiera sustentarse a través de todos los sectores económicos. De la misma forma, puede interpretarse su espíritu reformista y preocupación por fomentar la actividad no solo comercial, sino también industrial y agrícola, la participación productiva de todos los estamentos sociales y la proposición de una fiscalidad más equitativa para incentivar la economía en su conjunto en todos sus distintos ámbitos. Todas estas propuestas constituyen tan solo algunas muestras de la ambición reformista de su autor, que, como de costumbre, no ofrecía soluciones sintomáticas, sino realmente sistémicas en todos estos campos.

La *Rapsodia* frente a otros tratados económicos

Aún en el siglo XVII, durante el reinado de Carlos II, el escritor Manuel de Lira (1631-1693) presentó al monarca una propuesta en la que (siempre siguiendo los postulados mercantilistas) señalaba la solución para reorganizar y fomentar el

comercio exterior, basándose principalmente en reavivar la navegación, crear compañías generales de comercio y levantar los gravámenes de los impuestos a las manufacturas. Llegado el XVIII, el autor solicitaba la promulgación de leyes en favor de los comerciantes y constructores de navíos para un mayor desarrollo del comercio. Apuntaba también como principal causa del declive y finalmente del abandono del comercio y la navegación al aumento de los impuestos en ese siglo, considerándolo la auténtica causa de la decadencia de la monarquía hispánica. Todas estas ideas, en realidad, serían reformuladas o reasumidas por la gran mayoría de economistas españoles durante el resto del siglo (Bitar Letayf, 1968: 71-72).

Efectivamente, durante la primera parte del siglo XVIII nos encontramos a múltiples escritores que abogaban por una reforma impositiva, desde perspectivas muy distintas: la principal (entre los que sobresalían Uztáriz, Moya, Ulloa, Aznar o Campillo) defendía la mejora del sistema de finanzas públicas ya existente sin realizar cambios drásticos; la segunda (que integraba a escritores como Zavala, Carvajal o el propio Marcenado) observaba admirativamente el recién implantado modelo de catastro catalán (en donde los impuestos dependían de los ingresos) y fantaseaban con su aplicación a Castilla y al resto de territorios. Sería esta última tendencia la que acabaría ganando la mano entre los publicistas hispánicos y a mediados de siglo eclosionaría en el proyecto de la única contribución, impulsada por Ensenada. También existía un tercer grupo con soluciones más eclécticas, que se dejará aquí al margen por quedar fuera de la órbita central de las ideas económicas de Marcenado (Astigarraga Goenaga, Guasti y Zabalza, 2015: 169).

Estas ya han sido desarrolladas anteriormente con detalle, pero pueden sintetizarse en pocas pinceladas, como el rechazo a priorizar el dinero y la acumulación de metales preciosos, el favorecimiento del comercio defendiendo mejoras sistémicas y de infraestructuras y el desarrollo de la agricultura. Hay que matizar que pese a su defensa del mundo agrícola, Marcenado tampoco desdeñaba la industria, pues proponía paralelamente su fomento. En este sentido, sin duda, puede afirmarse que Marcenado, en lo económico, presentó algunas ideas nuevas y originales no solo con respecto a sus precedentes, sino claramente en relación con sus contemporáneos, especialmente con Uztáriz. Pese a hallarse demasiado ligado al mercantilismo y el proteccionismo, en las múltiples comparaciones entre ambos autores, el vasco siempre ha salido enaltecido, pese a que Marcenado (probablemente por el contacto cultural con las nuevas ideas europeas) había conseguido superar en parte esta rémora ideológica. Por si esto fuera poco, no debiera olvidarse que en la obra de Marcenado se planteaban distintos casos (como las compañías de comercio y la reforma de la marina) que son desdeñados o ni siquiera tenidas en cuenta por Uztáriz (Galmés de Fuentes, 2001: 150-152).

La trayectoria vital de estos dos autores, en efecto, diverge enormemente. En el caso específico de Marcenado, la experiencia europea lleva a que, debido al tiempo fuera de España y especialmente el ligado a los círculos intelectuales y culturales de Francia e Italia, se le reconozca una formación humanística muy por encima de la de los demás economistas, incluido Uztáriz. Ello se ve reflejado incluso en las obras de las que sus dos tratados económicos son deudores: Uztáriz cita a menudo a mercantilistas españoles del siglo XVII (Moncada, Navarrete y Fajardo, sobre todo) y bebe principalmente de las ideas de Veitia Linaje (autor de *Norte de la Contratación de las Indias,* de 1672); Marcenado en cambio únicamente menciona a uno (Francisco Javier de Goyeneche, que introdujo la traducción española del *Commerce de Hollande,* de Huet, publicada en 1717) y considera superados al resto, de este modo, pasaba a fuentes prefisiocráticas como Chomel (*L'Économique,* 1718): Savary (*Dictionaire universel de commerce,* 1723, y *Le Parfait Negociant,* 1724): Liger (*Dictionnaire pratique du bon menager de campagne et de ville*) y sobre todo al ya citado militar Sebastián Le Preste, señor de Vauban (Galmés de Fuentes, 2001: 158-159).

Pese a ello, cuando en 1724 Jerónimo de Uztáriz (1670-1732) publicó su *Teórica,* pronto fue considerado su libro como la obra de literatura económica española más notable del XVIII, tanto dentro como fuera de sus fronteras. Aunque presentaba el primer sistema de reforma económica en España en el reinado de Felipe V, intentando combinar el libre comercio interior con el intervencionismo en la industria y una política proteccionista de comercio inspirada en el francés Colbert (que también exigía una reforma de las finanzas españolas y al que llega a citar explícitamente), su visión no dejaba de estar parcialmente inspirada en los arbitristas españoles del XVII. De acuerdo con sus ideas (tanto de los arbitristas como del propio Uztáriz), la crisis del comercio había sido causada por un sistema de intercambios deficitarios y especialmente por la excesiva carga impositiva en los productores y el pueblo llano: de esta forma, criticaba sobre todo impuestos como las rentas provinciales (destacadamente las alcabalas y los Millones), que impedían que los consumidores tuviesen efectivo y hacían disminuir así el consumo y la demanda interior. Como base, pues, Uztáriz quería reactivar el intercambio entre las zonas rurales y urbanas, que él consideraba la principal fuente de crecimiento industrial económico. Para ello, pretendía realizar reformas correctivas que, sin requerir cambios radicales en los impuestos indirectos, no pusiesen en peligro a la situación de productores y consumidores, todo lo cual haría crecer los negocios y compensaría la reducción de beneficios del comercio exterior. Su legado influiría fundamentalmente a la gran mayoría de escritores posteriores aún en sintonía con el arbitrismo, Campillo o Ulloa, por ejemplo, que proponían reformas en las que el cobro de los impuestos indirectos las hiciese una propiedad pública, anteriormente

en manos privadas (Uztáriz y Hermiaga, 1724: 2, 9-12, 370, 412; Astigarraga Goenaga, Guasti y Zabalza, 2015: 169-170).

Como tantos otros economistas, Uztáriz no concebía una gran población y un Estado exitosos sin un comercio grande, útil y activo de sus naturales (tanto en negociantes como en navíos), lo que resultaba imposible si no existían buenas manufacturas, en especial de sedas y lanas. Para ello, consideraba que se necesitaba del apoyo gubernamental para la concesión de exenciones impositivas y franquicias, al menos en los productos de consumo de los operarios y los materiales para la fabricación de dichas manufacturas. Precisamente por ello, la base de su doctrina económica se basa en la moderación de los fuertes gravámenes españoles, muy especialmente en los impuestos sobre el consumo, y en una disminución de tasas que debería acompañarse de una reorganización de aranceles y entrada y salida de las mercaderías, para aumentar así el consumo interior y la exportación de manufacturas nacionales. Además, consideraba que era esta presión fiscal sobre las manufacturas propias (que hacía más fácil importar manufacturas extranjeras que consumir las españolas) la que llevaba a la desestabilización de la balanza comercial. Así pues, al mismo tiempo que se debían eliminar trabas a las manufacturas nacionales debían ponérselas a la importación de productos extranjeros, culpables de la salida de metales preciosos y dinero de España, lo que redundaba en la debilidad de su economía según las tesis mercantilistas (Uztáriz y Hermiaga, 1724: 7-8, 237-239, 241-247, 391).

También rechazaba la creación de compañías de comercio como una solución para este problema, ya que no consideraba que redundasen en un mayor consumo de los productos nacionales ni en la permanencia de riqueza dentro del país. No obstante, sí era partidario de revitalizar el comercio extranjero, adaptándose a las necesidades de los tratados internacionales e inspirándose, como ya se ha dicho, en Colbert, así, abogaba por la creación de academias para fomentar el comercio y el establecimiento de academias reales de ciencias y artes para un mejoramiento general de la monarquía. Propugnaba igualmente la mejora del sistema de flotas y galeones para el comercio con América, para regularizarlo a través de las medidas anteriormente defendidas y para una mayor defensa mediante la armada que permitiese hacer el comercio más fluido y controlado (Bitar Letayf, 1968: 75-87).

Mercantilista tardío, Uztáriz no deja de tener en consideración una división entre «comercio útil y dañoso» en un contexto de balanza mercantil y acumulación estatal de metales preciosos como fuente de riqueza. Pero intenta mostrar a sus contemporáneos que el descenso de impuestos (y por tanto de ingresos) traería consigo un beneficio a largo plazo para la Hacienda pública. Casi tiende al liberalismo (pero sin alcanzarlo del todo) en el momento en que rechaza los privilegios y la protección

estatal del comercio, que considera mejorable a partir de la iniciativa privada; la misma razón por la que se mostraba desfavorable a las compañías de comercio. Marcenado está en sintonía en varias ocasiones con su amigo, aunque difería con sus ideas en tantas otras y realizaba sus propias matizaciones. Así, por ejemplo, coincidía con Uztáriz en reivindicar la unificación de pesos y medidas, pero, en contraposición al economista vasco en lo que supondría intentar lograr su implantación, el marqués consideraba relativamente fácil realizar los cálculos, explicaciones y adaptaciones correspondientes. En ocasiones la sintonía es más directa: saltan a la vista los paralelismos de ambos autores a la hora de defender el fortalecimiento de la armada como imprescindible para hacer lo propio con el comercio de los territorios hispánicos, especialmente entre las colonias americanas y la metrópoli:

> […] no se extrañará que se proponga la fábrica y existencia de muchos y buenos bajeles de guerra y de tráfico, por principal y primer fundamento para un comercio útil y grande, siendo cierto que nunca se podrá conseguir este sin el apoyo de un considerable armamento marítimo, ni es dable conservar mucho tiempo una Armada grande, como la que pide y necesita la constitución de esta monarquía, sin los continuos auxilios de un comercio muy extendido y aventajado; de modo que, siendo inseparables estas dos importancias en sus progresos, no puede existir la una sin la otra; y es conveniente que con igual desvelo y actividad se solicite el establecimiento y permanencia de ambas (Molas Ribalta, 1996: 919-920; Uztáriz y Hermiaga, 1724: 33, 172; Navia Osorio, 1732: 33).

Al igual que Marcenado había hecho en su tratado militar, Uztáriz señala en el suyo económico las ventajas de una buena armada para cualquier guerra (también por tierra y actuando igualmente defensiva u ofensivamente), lo que al mismo tiempo serviría como elemento disuasorio para la actividad comercial hispánica frente a la piratería, igual que frente al contrabando. No es tampoco de extrañar que se relacionen las recomendaciones de Uztáriz de la protección de costas, muy en consonancia con el fortalecimiento de la flota española, con los comentarios que hace Marcenado al proyecto de su amigo, con respecto a terminar con la toma de esclavos desde África y el corso argelino; efectivamente ambos tienen en cuenta el potencial de los distintos tipos de barcos de guerra y la estrategia ofensiva y defensiva a seguir en el Mediterráneo. También recomiendan al unísono la alternancia de tropas entre distintos servicios para mantenerlas activas y útiles: Marcenado se refiere a las guarniciones de Indias, Uztáriz a la protección de puertos y navíos para proporcionar experiencia en distintas misiones (Navia Osorio, 1732: 132, 192-207; Uztáriz y Hermiaga, 1724: 222-225, 227, 370).

Cambiando de tercio, se posicionan opuestos a la tesis de Uztáriz con respecto a las compañías de comercio el marqués de Villadarias (1686-1740) y Marcenado.

En el *Proyecto para una Compañía General de las Indias españolas,* presentado y comentado en la *Rapsodia* de Marcenado, ambos defendían la implantación de una para tal efecto, un Consejo en México (con dos subdivisiones en Perú y en Chile) y un Consejo superior de la compañía en la Península. Esto no significaba que siempre estuviesen de acuerdo: al contrario que Marcenado, que admitía hasta un 50 % de capital extranjero (siempre con control de su influencia sobre la compañía), Villadarias consideraba vetados a los extranjeros entre los accionistas de tal Compañía de Indias (Bitar Letayf, 1968: 91-92).

El mismo año de la publicación de la *Rapsodia* de Marcenado apareció la *Representación al rey nuestro señor Felipe V,* de Miguel de Zavala y Auñón (s. xvii-1732), que se considera igualmente como uno de los mayores trabajos españoles sobre finanzas públicas. Curiosamente, ni Marcenado ni Zavala fueron capaces de saber de las repercusiones de sus obras; el marqués moriría poco después de la publicación y la edición de Zavala sería póstuma, promovida por su sobrino y heredero. En su obra, Zavala vuelve la vista a los arbitristas del siglo xvii y al propio Uztáriz para señalar como una de las causas principales de la crisis económica española la multiplicidad impositiva y especialmente las rentas provinciales, que asociaba tanto a la falta de cultivo de los campos y la consecuente baja producción agrícola y a la escasez e impracticabilidad de industrias rentables como a la disminución de unas actividades comerciales (Melón Jiménez, 2002: 72; Zavala y Auñón, 1787: 7-9, 13-15) que Marcenado identifica como nocivas, aunque no como principal problema de la economía española.

Con respecto al comercio peninsular, Zavala consideraba que se debían suprimir todos los estorbos aduaneros y aumentar la libertad de transmisión de productos entre las provincias. En cuanto al comercio exterior, entendía que al descender los gravámenes de las rentas provinciales y estimuladas las vías de comunicación, España estaría en posición de establecer un mayor comercio con otras naciones, especialmente si se tenía en cuenta que tenía sus propias colonias. Para todo ello proponía la creación de compañías de comercio españolas, tanto para el comercio peninsular como para el de Indias, si bien analizando previamente las extranjeras y modificando las características de la propia mentalidad hispánica en su organización y funcionamiento. Zavala consideraba necesarias las compañías debido a las pequeñas dimensiones de las empresas comerciales españolas y a que se invirtiera el capital que se conservaba de forma infructífera. Las principales dificultades que veía en el desarrollo de este plan eran la poca aplicación de los españoles al comercio y la negativa a intervenir en la formación de este tipo de compañías por parte de la nobleza, los ministros o incluso los monarcas y, en realidad, la poca costumbre española del comercio a gran escala (Bitar Letayf, 1968: 92-95; Zavala y Auñón, 1787: 135-137).

Es un hecho a destacar que fue Zavala quien aprobó la publicación de la *Rapsodia* de Marcenado, que vio la luz el mismo año que su propia obra, con la que no deja de estar alineada ideológicamente. No es de extrañar, por tanto, que ambos coincidan en los puntos ya mencionados, incluida la postura favorable hacia las compañías de comercio entre otras cuestiones, como denunciar la necesidad de aprovechar los recursos humanos de la monarquía y de evitar la pobreza, la holgazanería y el crimen, que Zavala asocia directamente a la excesiva presión fiscal. También en la misma línea que el asturiano, y contrastando ambos con Uztáriz, Zavala considera que los impuestos indirectos sobre el consumo son dañinos, puesto que lo hacen descender, aumentan los costes laborales y reducen los ingresos de algunos productores. Zavala también es crítico con los encabezamientos, que llevaban a que los poderosos evadiesen sistemáticamente impuestos o redujesen sus cuotas fiscales, lo que dañaba a los contribuyentes más pobres (Molas Ribalta, 1996: 922; Zavala y Auñón; Loynaz y Pinto Miguel, 1787: 10; Melón Jiménez, 2002: 76-80).

Su alternativa consistía en sustituir las rentas provinciales, las sisas municipales y las aduanas domésticas por un ingreso público único compuesto de dos impuestos: una contribución real perpetua e igualitaria para todos los habitantes (incluyendo nobles y plebeyos e impuesto sobre todas las rentas fijas y posesiones que producen frutos anuales) y otra personal en función de los ingresos de cada uno en la industria y el comercio (y por lo tanto únicamente referido al estado llano); ambas supondrían un 5 % de tasa fiscal. De esta reorganización fiscal presupone Zavala un beneficio directo para la industria y el comercio por abaratamiento de los gastos; al mismo tiempo considera que dificultaría el control del comercio por parte de los extranjeros frente a los nacionales, una reducción del contrabando (ya que los productos serían lo suficientemente asequibles por vías legales) y un aumento de la recaudación de las arcas públicas, que ahorrarían en numerosos intermediarios de los distintos impuestos que le eran contemporáneos. En resumen, como Marcenado, Zavala volvía los ojos al catastro catalán, pues lo consideraba más equitativo que su sistema castellano; lo que no es de extrañar, pues era un colaborador leal del ministro Patiño y tenía conocimiento de cómo el catastro catalán difería del impuesto único aragonés y el «equivalente» valenciano, así, se posicionaba claramente a favor del sistema catalán. Además, para sostener todo este sistema, propugnaba el desarrollo de un censo (Zavala y Auñón; Loynaz y Pinto Miguel, 1787: 17-19, 36-37, 46-54; Astigarraga Goenaga, Guasti y Zabalza, 2015: 174-175).

Existen coincidencias entre las ideas económicas de Marcenado y las de autores anteriores y contemporáneos a la *Rapsodia*. Esto no es sorprendente; Marcenado reconoce en varias ocasiones que la economía no es su especialidad, por lo que la

originalidad no debería suponer una de sus características más importantes. Como Lira había influido a toda una generación de economistas o pensadores sobre la economía durante el siglo XVIII, no es extraño que Marcenado o sus colaboradores contrajesen relación directa con sus ideas. La de Marcenado con Uztáriz ha sido debidamente analizada anteriormente y su coincidencia en algunas recomendaciones económicas está debidamente justificada. La ruptura con respecto a las compañías de comercio podía ser achacada a una influencia de Lira, si no fuese porque los proyectados (y finalmente no desarrollados) planes para crear compañías de comercio se ligaban a su anónimo colaborador italiano. Las coincidencias y desacuerdos entre Marcenado y Villadarias son lógicas, en la medida en que el primero no hace sino comentar los proyectos del segundo. La concordancia entre Marcenado y Zavala sí resulta, sin embargo, mucho más interesante, no solo porque ambos coincidan en prácticamente todas sus ideas generales, sino por la relación ya establecida entre ambos y teniendo en cuenta además que Zavala fue quien dio luz verde a la publicación de la obra de Marcenado, lo que bien podría significar que hubiese tenido en cuenta su contenido e influencias de forma directa en su propia obra. Es cierto que lo que podría interpretarse como mayor sincronía entre Marcenado y Zavala (la tendencia a una unificación de impuestos) podría no tratarse de una herencia de ideas, sino de una mirada de ambos hacia el catastro catalán, pero las palabras apreciativas del último con respecto a la obra del primero incitan a pensar que bien pudiese haberlas tenido en cuenta para su propio libro. De hecho, llega a decir de sus ideas económicas: «[…] solo el marqués ha sabido ponernos a la vista un perfecto retrato en cada renglón de sus apreciables escritos» (Navia Osorio, 1732: IV-V).

En contraste con Marcenado y Zavala, Bernardo de Ulloa (1682-1740) sigue hasta tal punto la doctrina de Uztáriz que incluso llegaría a escribir un extracto de la obra del segundo; la suya propia analiza y elogia al economista vasco continuamente. Como buen mercantilista, Ulloa daba una importancia capital al desarrollo de la industria, cuyo primer obstáculo consideraba que eran las alcabalas y cientos, que juzgaba más perjudicial para la industria que los de Millones. En todo caso, entendía que las telas españolas se alzaban en precio por el exceso de presión impositiva, por lo que los tejidos extranjeros podían hacerle la competencia tanto en la metrópoli como en las Indias. Se debía ello a que las naciones extranjeras tenían bien proporcionadas sus contribuciones para facilitar su propia industria textil. Por esta razón, creía necesario rebajar los impuestos ya citados e igualar los precios, así como fortalecer las fuerzas marítimas de España para su comercio con las Indias y prohibir los tejidos extranjeros en América, de tal forma que todos ellos se produjeran en la Península, donde consideraba que había mano de obra suficiente para

sostener la demanda de las colonias si se beneficiaban de estos incentivos políticos (Ulloa y Sousa, 1740: XII-XVI, 14-20, 61-73; Bitar Letayf, 1968: 97-106).

Según Ulloa, no menores impedimentos suponían para el comercio español las aduanas internas, que dificultaban el comercio y la productividad dentro del propio territorio nacional, provocaban la desigualdad de los precios a lo largo y ancho de la Península y encarecían las comunicaciones (ya de por sí mejorables) y el traslado de productos. Como consecuencia, recomendaba mantener las aduanas solo para la entrada de productos extranjeros, al igual que Marcenado, aunque este último precisaba no estar de acuerdo con mantenerlos para extraer productos patrios del territorio nacional (Ulloa y Sousa, 1740: 50-52, 57-61, 68-72; Navia Osorio, 1732: 56-57).

La relación de Ulloa con la obra del asturiano es muy debatible: aunque existen coincidencias, gran parte de ellas podrían achacarse a las teorías de Uztáriz, de las que ya le conocemos ampliamente dependiente. No obstante, es cierto que hay excepciones: por ejemplo, Marcenado había propugnado anteriormente mejorar las comunicaciones para favorecer el comercio y, en este caso, Ulloa hace lo propio sin previa influencia del economista vasco (más centrado en la mejora de la flota y la protección de la costa que en el refuerzo de las infraestructuras nacionales). Igualmente, tanto Marcenado como Ulloa coinciden en recomendar la provisión de embarcaciones más pequeñas y ligeras para evitar los desmanes de los corsarios en el Mediterráneo y así poder rastrear sus movimientos a lo largo de las costas amenazadas. Sin embargo, otras coincidencias son menos claramente atribuibles a Marcenado: aunque la *Rapsodia* recomienda eximir de tributos como la alcabala al comercio nacional, las propuestas similares de Ulloa al respecto pueden venir directamente de Uztáriz, más aún si se tiene en cuenta que se trata del único autor referenciado a lo largo de la obra. De hecho, cuando Ulloa denuncia el comercio pasivo predominante en España y las Indias y la influencia negativa de las excesivas cargas fiscales sobre la industria nacional, relacionaba explícitamente estas ideas con Uztáriz (Navia Osorio, III: 48-54, 1732: 34-39, 203-204; Ulloa y Sousa, 1740: XII-XVIII, 9-13, 35-36, 79-81): por lo que es muy probable que bebiera directamente de sus ideas y que otras coincidencias con las de Marcenado fueran fortuitas.

Incluso cuando Ulloa difiere con respecto a las ideas generales de Uztáriz mencionando crear una compañía de comercio a fin de facilitar el tráfico entre la Península y Filipinas (llega incluso a recomendar una pluralidad de compañías de comercio con las islas), poco de ello puede achacarse a influencia de Marcenado, ya que este ni siquiera tuvo oportunidad de dar su parecer ni de presentar las ideas de su amigo italiano al respecto. Las opiniones de Ulloa sobre el comercio en América son también completamente independientes del asturiano, pues se centran en

la reacción a las intromisiones extranjeras en Indias (incluyendo aquellas legales, como el asiento de negros y otras) y en un análisis mucho más extenso que desarrolla en gran parte del segundo volumen de su obra (Navia Osorio, III: 236, 1732: 34-37; Ulloa y Sousa, 1740: 17-24 92-98).

Teodoro Ventura de Argumosa y Gándara (1711-1744, que publicó su tratado económico *Erudición política: despertador sobre el comercio, agricultura y manufacturas, con avisos de buena policía y aumento del Real Erario* en 1743) continúa con la tónica de otros economistas españoles al criticar la estructura impositiva, que pretendía mejorar aunando los impuestos de Millones en uno único sobre la sal fijo por cada fanega, convirtiéndolos en un proyecto equivalente a todas las demás rentas o a las necesidades del erario y distribuyéndolo según el número de habitantes y lo que cada uno debiera consumir en el año. De esta forma, consideraba, aumentarían los ingresos reales del Estado, repercutiendo positivamente en el erario y el comercio. También, propone, podrían unificarse dichos impuestos en un gravamen general y único sobre el consumo de trigo, lo que aumentaría la recaudación al reducir intermediarios. Todos estos tributos deberían, en su opinión, gestionarse a través de una compañía de recaudación de las rentas reales, en lugar de a través de arrendadores particulares, o de distintas compañías en los mismos términos, para dar lugar así a una competencia sana entre ellas, que resultaría positiva para la hacienda y que beneficiaría a las que más recursos aportasen al erario. Tras la fundación de esta compañía o compañías de recaudación debería crearse un banco de comercio ligado al sistema recaudatorio y a las necesidades del erario, para así financiar y estimular las actividades comerciales del interior de la Península. Argumosa también estaba a favor de crear compañías de comercio para favorecerlo y al mismo tiempo mejorar la facilidad de las comunicaciones, ya que junto al encarecimiento de los productos por la presión impositiva consideraba eran las mayores taras para el comercio en España (Bitar Letayf, 1968: 111-114). Puede comprobarse, por tanto, cómo las coincidencias con Marcenado se producen únicamente en ideas generales tales como la crítica del sistema impositivo, la postura a favor de la creación de compañías de comercio o la recomendación de mejorar el comercio a través de las comunicaciones.

También en 1743 será cuando José Campillo y Cosío publique su obra *Nuevo sistema de gobierno económico para la América*. En ella otorgaba al comercio, especialmente al exterior, una importancia básica dentro de la vida económica de un país. Según sus postulados, debía considerársele como fundamento principal del resto de intereses de la monarquía española, puesto que su progreso beneficiaba a la agricultura, artes, fábricas y manufacturas por igual. Así, para dar lugar a esta relativa libertad de comercio pretendía abolir trabas y disminuir tasas arancelarias entre

España y sus colonias para aumentar el tráfico comercial entre ambas. También señalaba que no debían permitirse fábricas en las colonias que perjudicasen las pocas existentes en la metrópoli, aunque se podían fomentar en América la creación de otras que produjesen productos que España importaba de otros países. En lo fiscal, defendía una moderación impositiva y arancelaria que sustituyese al gran peso de los impuestos interiores por una contribución voluntaria al comercio y al consumo, enriqueciéndose así al erario sin empobrecer a los contribuyentes. Consideraba igualmente que el exceso de gravámenes a la exportación de productos españoles a América eliminaba su participación en el comercio con las colonias, por lo que también debían suprimirse parcialmente estas trabas para recuperar este intercambio comercial. Asimismo, se consideraba favorable para el comercio y la economía española el hacer sentirse a los vasallos de las posesiones americanas como útiles y provechosos para la monarquía, fomentar el consumo colonial y realizar visitas periódicas a los territorios de América para presentar informes solventes de su evolución económica con conocimiento fidedigno (Bitar Letayf, 1968: 114-118).

Como estuvo en activo hasta en torno a mediados del siglo XVIII y puesto que trabajó junto a Marcenado durante el periodo de ambos en Francia, resulta interesante analizar brevemente las ideas económicas de Melchor de Macanaz (1670-1760) en este sentido, especialmente respecto al comercio. Macanaz, al contrario que Marcenado, abrazaba totalmente la doctrina mercantilista. Partiendo de esta base consideraba que eran tres las principales ventajas que el Estado obtendría con el desarrollo de su comercio exterior: el incremento de la producción interna (como consecuencia de una mayor demanda proveniente del extranjero), el aumento del oro y los metales preciosos en el interior del país (evitándose la salida de numerario) y la mayor circulación de dinero en el interior del reino, lo que estimularía asimismo la actividad económica en el seno de la Península. A la hora de fomentar el comercio exterior en España, proponía reducir los fuertes impuestos interiores y crear compañías de comercio para aumentar el mismo entre España y sus colonias, lo que pondría en circulación sumas considerables de dinero que se hallaban paralizadas y estériles. También, coincidiendo con Marcenado, opinaba que el rey debería conceder premios y títulos a quienes se dedicasen al comercio, para mejorar de esta forma la consideración de quienes practicaban el comercio como «fomentadores del bien común» (Carrasco-Labadía, 1889: 195; Bitar Letayf, 1968: 118-119).

En la nueva comparación en función de estos nuevos autores, tiene menos sentido intentar identificar la posible influencia de las ideas económicas de Marcenado sobre ellos, por distintas razones: Ulloa se basa públicamente en las ideas de Uztáriz, Argumosa no parece mostrar ninguna coincidencia específica con nuestro marqués y Campillo (pese a que la asturianía de ambos podría llevar a presuponer

un contacto suyo con la obra del marqués) presenta un proyecto fundamentalmente centrado en la realidad americana, en la que Marcenado no profundiza. El traer a colación a estos autores aquí se debe a querer mostrar la evolución de las tendencias en las teorías económicas en la España de la época, pues los tres funcionan en cierta forma como ejemplo de evolución del pensamiento económico español durante el XVIII, que, pese a no hallarse directamente relacionado en los casos examinados, no deja de estar en sintonía con el del asturiano. Macanaz, por el contrario, representa un contraste firmemente mercantilista y opuesto a la apertura del pensamiento económico que puede señalarse en los otros pensadores; tampoco es en realidad un teórico ni escribió obra alguna al respecto, en este sentido, se le tiene en cuenta aquí únicamente para contrastar con Marcenado, con el que colaboraría en Francia y con el que pese a sus tendencias mercantilistas compartiría algunas ideas en lo económico.

José de Carvajal y Lancaster (1698-1754) ha sido modestamente reconocido en el pensamiento político, económico y hacendístico del siglo XVIII, pero su *Testamento político o idea de un gobierno católico* (1745) es el mayor vínculo de enlace y transición entre el pensamiento de Miguel de Zavala sobre cómo realizar un catastro y el proyecto de contribución única del marqués de la Ensenada. Así pues, Carvajal parte de la ideología de Zavala no solo con respecto al catastro, sino también para otras muchas cosas. Además coincidiría con otros escritores previos, como el propio Marcenado; ambos consideraban, de hecho, que el saneamiento de la hacienda era básico para el desarrollo de una buena política militar. Con respecto al catastro, defendía en concreto el pago de tributos según la necesidad de ellos y la fuerza de los contribuyentes, aunque vista la experiencia del catastro catalán, recomendaba la implantación de un método para evitar el fraude. Por ello, proponía establecer el cómputo catastral a partir de medidas y deslindes; de hecho, considerar estas variables como pruebas de los derechos reales de las propiedades (es decir, que los deslindes tuviesen valor jurídico) era una de las novedades de Carvajal frente a Zavala. Las otras dos serían el destino del caudal recaudado de esta forma para el fomento del comercio, la industria y la población (mejorando las comunicaciones y reinvirtiendo en la economía, más que almacenado en las arcas del Estado directamente) y el favorecimiento de la legislación fiscal para los proyectos nacionales frente a los extranjeros. Esta tendencia proteccionista y mercantilista se ampliaba también a temas como los estancos, las aduanas interiores o el arrendamiento de rentas como las del aguardiente, la sal y el tabaco. Ensenada tendría muy en cuenta estas ideas a los pocos años de presentarse las de Carvajal, que, sin explicitarlo, presentaba una base teórica de lo necesario y conveniente que sería realizar una unificación de contribuciones (Delgado Barrado, 2001: 283-287).

El marqués de la Ensenada (1702-1781), que consiguió él mismo restaurar hasta cierto punto la integridad del erario público español, entendía que los recursos obtenidos en las colonias debían permanecer allí y solo ser utilizados para las necesidades del ejército y la armada; no obstante, sus rentas debían utilizarse para reactivar la economía, haciendo circular el dinero para fomentar el comercio, las manufacturas y la relación entre América y la metrópoli. El desarrollo marítimo de España, fundamental para este proceso, podía producirse sin necesidad de aumentar contribuciones o empeñar la Hacienda pública, según el marqués. Ensenada también fue el único hasta la fecha que había intentado poner en práctica esta unificación de las rentas provinciales, tratando al mismo tiempo de aumentar los ingresos fiscales y redistribuir sus cargas entre todos los estamentos sociales; pero se encontró con un firme rechazo entre las clases más privilegiadas, lo que conllevó el fracaso de su única contribución y su gobierno en 1754, provocando a su vez nuevas propuestas de reforma fiscal (Bitar Letayf, 1968: 119-121; Donézar Díez de Ulzurrun, 2013: 3, 5).

Una vez pasado el ecuador del siglo XVIII empiezan a introducirse conceptos como el de *felicidad pública* entre el conjunto de problemas económicos a tratar. Bernardo Ward (s. XVII-*c.* 1779): en su *Proyecto económico para España* (1779): señala cómo para obtener este fin debía fomentarse el trabajo y favorecer la salida de géneros naturales o industriales de un país, removiendo los obstáculos que impedían hacerlo. Entre sus medidas fundamentales, la reorganización de la estructura impositiva era la más importante, dentro del contexto de contribución única que se venía debatiendo en aquella época. La novedad que presenta al respecto es una cláusula según la cual los géneros extranjeros continuarían pagando los impuestos de cientos y alcabalas, protegiendo así una industria nacional que estaría exenta de satisfacerlo; introducir en cambio un recargo del 1 % sobre todos los géneros extranjeros lo consideraba una medida muy perjudicial. Con respecto al comercio, defendía incentivar el activo que él consideraba la exportación nacional de manufacturas y la consecuente entrada de oro y metales preciosos en el interior del país. A la vista queda que las teorías de Ward se encontraban aun totalmente insertas en los postulados mercantilistas, de hecho, algunos consideran sus ideas ya vistas y poco originales, cuando no anticuadas. En este sentido, también afirmaba que debía facilitarse la introducción de materias primas, pero prohibiendo la entrada o poniendo más trabas a aquellos productos que se considerasen superfluos o no necesarios para la producción industrial. Con respecto a todo este proceso, afirmaba que era imprescindible el desarrollo de una marina mercantil y militar para supervisar y proteger los intercambios comerciales. En cuanto a las aduanas, pretendía reorganizarlas para que funcionasen de la forma más económica posible

y obteniendo la mayor cantidad de recursos y, al mismo tiempo, de forma que actuasen como herramienta para favorecer la venta del comercio nacional que fuese más conveniente en cada momento. Rechazaba, sin embargo, la creación de compañías de comercio, al igual que el desaprovechar todos los puertos del reino para el comercio y la fuerza de trabajo de colectivos como los pobres, impedidos, mujeres y niños, cada uno según sus posibilidades (Bitar Letayf, 1968: 127-135; Castellano Castellano, 2000: 187, 193-195).

No se percibe gran influencia de Marcenado en el pensamiento económico de esta época. Tan solo Ward parece mostrar una mayor coincidencia, por hallarse más cercano al ideario mercantilista. En los demás autores, no obstante, sí se mantiene una tendencia a convertir las tasas fiscales en una única contribución inspirada en el catastro catalán que ya admiraba nuestro marqués. Únicamente podría argüirse que Carvajal, bebiendo directamente en las ideas económicas de Zavala, pudiera haber absorbido través de él una influencia indirecta del asturiano. Pero será en la siguiente generación de economistas en la que se podría, tal vez, atisbar una mayor presencia de sus ideas, paradójicamente, después de que fracasara el intento más ambicioso de unificar las cargas impositivas, precisamente el de Ensenada, del que no falta quien señale a Marcenado como influencia proyectista de un catastro previo a la altura del propio Zavala (Donézar Díez de Ulzurrun, 2013: 3, 5).

Como teórico económico, Gaspar Melchor de Jovellanos (1744-1811) da una importancia fundamental a la agricultura; sin desdeñar el desarrollo industrial y comercial, entiende que si la agricultura hubiese seguido manteniendo su abundancia en España, las otras ramas de la economía hubieran permanecido igualmente en alza. En ciertos aspectos, Jovellanos coincide con las ideas mercantilistas, como bajar los impuestos para favorecer tanto la producción agrícola como el comercio, pero también se alineaba con las tesis liberales en la política comercial, alentando las exportaciones, siempre que no perjudicaran los intereses de la nación, en cuyo caso habría que frenarlas (Bitar Letayf, 1968: 176-180, 184, 187).

Así, por ejemplo, el asturiano criticaba mucho la reforma impositiva de 1785 y abogaba como otros antes que él por el impuesto único. En su *Informe de la ley agraria* de 1795, Jovellanos señalaba los impedimentos políticos para el desarrollo agrario, entre los que se encontraban el sistema impositivo y proponía para solventarlo una ampliación de la libertad individual y la abolición de regulaciones y legislación ineficientes. Con respecto a la fiscalidad, consideraba que las rentas provinciales no solo dañaban la agricultura, sino que además el peso impositivo de los frutos agrícolas era demasiado fuerte en comparación con los gravámenes de los bienes industriales. Su solución era reformar los principios impositivos para mejorar la recolección de impuestos, haciendo imperar entre otras cosas los

principios de eficiencia, generalidad y proporcionalidad (Astigarraga Goenaga, Guasti y Zabalza, 2015: 188-189).

Alcanzada la década de 1780, las finanzas públicas españolas ya habían empezado una nueva fase, derivada de una nueva oleada de conflictos bélicos y del estancamiento de los ingresos públicos, que pusieron la voz de alarma en el gobierno. Como consecuencia, comenzaron también a surgir nuevas teorías de reforma y renovación del entramado económico, propuestas por algunas de las personas más destacadas de la Ilustración española, incluyendo a Cabarrús y el conde de Floridablanca.

Pero el conde de Floridablanca (1728-1808) rechazó algunas de las reformas más radicales para llevar a cabo una más leve que ignoraba la posibilidad de una única contribución y que, aunque no rechazaba la posibilidad de introducir impuestos directos en el sistema fiscal, tampoco proponía eliminar el impuesto al consumo; de forma que los intereses de los propietarios no serían dañados tan intensamente ni se perderían los ingresos a partir del estado llano. La reforma suponía establecer un impuesto en «frutos civiles» que incluía el 5 % de las propiedades, manteniendo los equivalentes de la Corona de Aragón, pero elevándolos a la misma presión fiscal que en Castilla, y refinando encabezamientos, alcabalas y cientos. Este plan no dejaba cerrada la posibilidad de futuros cambios de la fiscalidad, con reformas que comenzaban a verse influidas por el contenido doctrinal de *La riqueza de las naciones* de Adam Smith (es de recibo señalar que el ideario del escocés no había llegado a España sino mediante adaptaciones que lograron sobrepasar la censura de la Inquisición). No obstante, estas reformas dejaron igualmente insatisfechos a una gran parte de los teóricos económicos, por lo que el debate sobre la implantación de una única contribución aún permaneció activo (Hernández Andreu, 2015: 110-111; Astigarraga Goenaga, Guasti y Zabalza, 2015: 184-186).

Ya para concluir, nos encontramos, en general, con una mayor sintonía entre Marcenado y algunos de los economistas más destacados de finales de siglo. No significa que exista una alineación total entre sus ideas, pero puede considerarse que especialmente los autores asturianos estuvieran muy posiblemente influenciados por la teoría del marqués. El conde de Floridablanca, por el contrario, parece más desligado de las teorías del marqués, quizás por su acercamiento a otras más cercanas a Adam Smith o por el paso del tiempo, que inexorablemente separaba las teorías de Marcenado de un contexto histórico, económico e intelectual muy distinto al de principios de siglo.

La *Rapsodia* de Marcenado, ¿adelantada a su tiempo?

Marcenado no será elevado al Olimpo de los grandes economistas españoles ni su obra alcanzará jamás la misma consideración que otras grandes obras económicas en España. No era este en absoluto su principal campo de actuación. Su obra inconclusa, aunque no exenta de interés ni de contenido novedoso, no conseguía siquiera cumplir con todo lo que prometía en su ambicioso título. De esta forma y frente al contenido bien estructurado y auténticamente propio de las *Reflexiones,* la *Rapsodia* no dejaba de ser un extraño remedo, un *collage* de textos e ideas de diversos autores, para el que Marcenado no solo proporcionaba el marco y la base, sino también el pegamento, en forma de comentarios propios.

La *Rapsodia* es un libro que se encuentra en un contexto cultural, editorial e incluso político muy distinto al de las *Reflexiones*. Mientras que su autor desarrollaba en aquellas ampliamente su pensamiento en su principal campo de experiencia, tan solo opinaba sobre las ideas de otros en la *Rapsodia.* Por otra parte, las primeras se publicaban con la trayectoria política del marqués en alza y verían múltiples reediciones y traducciones desde entonces, mientras que la *Rapsodia* veía la luz poco antes de su muerte y tardó más de dos siglos en volver a ver la luz, encontrándose, por tanto, en una situación mucho menos proclive para ser reivindicada. No es de extrañar que su influencia haya sido mucho más reducida y menos tenida en cuenta por investigadores posteriores. Pero al mismo tiempo y al igual que sucede con las ideas presentadas en sus *Reflexiones,* nos encontramos con la tendencia a enaltecer los méritos de Marcenado; una paradoja que hace necesario poner en tela de juicio determinadas afirmaciones con respecto a la relevancia del autor y sus teorías. En lo que respecta a su ideario económico, el marqués ha sido presentado por algunos autores como un adelantado a su tiempo. Sintetizar aquí hasta qué punto esta afirmación es veraz o exagerada, una vez recorridas la presentación, el análisis y la comparación de la obra con otros autores, debería suponer la mejor conclusión de este apartado.

Ya hemos podido comprobar anteriormente cómo, en ciertas facetas de su pensamiento económico, Marcenado comenzaba a separarse del rígido entramado ideológico del mercantilismo y presagiaba avances en el pensamiento económico que no se desarrollarían debidamente hasta más adelante. Conviene recordar que Marcenado se adelantó varias décadas al rechazo de los postulados mercantilistas por parte de la escuela de los fisiócratas (Quesnai publicaría su *Tableau économique* en 1758) y si se considera que antecede en ciertos puntos al liberalismo económico (su defensa del librecambismo es aplicable a ambas tendencias); no se puede olvidar que su inicio se marca en 1776, con *La riqueza de las naciones* de Adam Smith

(Valdelvira González, 1996: 88-89). Esto no significa que pudiera ser considerado como una especie de profeta en lo económico, sino más bien que, al contrario que otros autores de su época (incluso algunos con mayor fortuna en sus teorías, como Uztáriz), supo atisbar las limitaciones de los postulados mercantilistas y se atrevió a teorizar tímidamente más allá de estos, pero más por intuición práctica que por una reflexión teórica profunda en un campo que (él mismo lo afirma) trata sin ser el suyo propio.

No obstante, es justo admitir también que, como se pudo observar, las ideas económicas del propio Marcenado, pese a no ser generalmente traídas explícitamente a colación por los economistas que le sucedieron o a recibir menos atención por parte de los analistas de la figura y obra del marqués, no necesariamente cayeron en saco roto. Ya se ha presentado con anterioridad la influencia directa (aunque no explicitada) del autor asturiano en Zavala y la consecuente influencia indirecta y sucesiva sobre las ideas económicas de Carvajal y Ensenada. Aunque existan otros lazos, y ya se ha señalado la lectura de su compatriota por parte de autores como Jovellanos, que incluso la menciona como lectura recomendada para la Real Sociedad Económica de Asturias (Ruiz de la Peña Solar, 2012a: 79): este podría ser sin duda el principal vínculo de influencia de Marcenado sobre el desarrollo de las ideas económicas en España.

No puede afirmarse que el marqués resultase determinante para el avance de las teorías y políticas económicas españolas, pero supo adelantarse al cambio de pensamiento económico que tendría lugar después de su muerte y posicionarse generalmente con sus ideas en la misma dirección en la que avanzarían a lo largo de los siglos siguientes. Muy especialmente esa continuidad se aprecia en el siglo XVIII en temas como el nuevo paradigma socioeconómico en torno a la base y generación de la riqueza o con respecto a la reforma y unificación fiscal, tal y como se ha desarrollado ampliamente en los apartados anteriores; pero incluso en lo que se refiere al XIX, destaca también en los planteamientos de las desamortizaciones, anticipadas por algunas de las recomendaciones del marqués; además de en la abolición de los mayorazgos («Establézcase, que se pueda redimir por dinero toda carga perpetua y todo señorío directo de la tierra, quedando en arbitrio del que paga la carga el ejecutar, o no, la redención»), también recomendada posteriormente por su compatriota Jovellanos (Valdelvira González, 1996: 89; Navia Osorio, 1732: 89-90; Galmés de Fuentes, 2001: 124). Todos estos ejemplos no son sino pruebas de la visión de futuro de Marcenado en lo que respecta a la economía, pese a que se trataba, y hay que insistir en ello, de un campo ajeno a su especialidad y aunque habitualmente no se le tenga en cuenta entre los grandes economistas españoles.

EDICIONES TREA
ESTUDIOS HISTÓRICOS LA OLMEDA
Colección Piedras Angulares

www.trea.es

Álvaro Navia Osorio y Vigil (1684-1732), III marqués de Santa Cruz de Marcenado, desarrolló una intensa actividad diplomática y literaria. Militar en el bando borbónico durante la guerra de Sucesión, embajador extraoficial en la corte de Víctor Amadeo II y plenipotenciario español en el Congreso de Soissons, dio forma en Turín a su obra más relevante, las *Reflexiones militares* (1724-1730), y falleció en la defensa de Orán, dejando inéditos la conocida *Rapsodia político-económico-monárquica* (1732) y un truncado *Diccionario universal.*

Este libro, Premio Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII 2024, ofrece un completo panorama del hacer de Marcenado en los ámbitos militar, diplomático e intelectual y traza su red de relaciones, todo en el marco de la Ilustración temprana y a partir de abundante material epistolar y documentación inédita de archivo.

OVIEDO.es
FUNDACIÓN MUNICIPAL
DE CULTURA

INSTITUTO FEIJOO DE
ESTUDIOS DEL SIGLO XVIII